

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN ORDINARIA N° 5.232****04 DE DICIEMBRE DEL 2017****ARTÍCULO No.****ASUNTO**

- 1.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2018, NEGOCIO INFO**
- 2.- PROPUESTA AJUSTE TASAS Y PLAZOS EN LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DEL FAG.**
- 3.- INFORMES FINANCIEROS AL 31/10/2017.**
  - **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
  - **ESTADOS FINANCIEROS JASEC**
  - **INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.**
  - **ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.**
- 4.- OFICIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-AE-417-2017, DFOE-AE-419-2017, SOBRE INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DEL COSTO DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA TORO 3.**
- 5.- CORRESPONDENCIA.**
  - **AJI-402-2017 Sobre resolución Sr. William Cordero.**
  - **Recurso de apelación Sr. Fernando Gutiérrez.**
  - **Recurso de apelación Sr. Alejandro Solís.**
  - **Nota Hermandad de la caridad cartaginesa.**
  - **Invitación Santa Eucaristía.**
- 6.- ASUNTOS VARIOS.**

**FIRMA DEL ACTA**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.232**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Alejandra Pereira López, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Mariangella Mata Guevara, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y ocho minutos ingresa el Director Víctor Hernández Cerdas. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresa al ser las diecinueve horas y cinco minutos.

**ARTÍCULO 1.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2018, NEGOCIO INFO.**

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-PCR-75-2017, suscrito por la Licda. Mónica Martínez, Coordinadora Presupuestar y Controlar Recursos, mediante el cual remite presupuesto ordinario Infocomunicaciones 2018.

Para este punto se encuentra presentes el Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo, Licda. Laura Solano, y la Licda. Mónica Martínez, quienes por medio de diapositivas presentarán dicho informe.

Inicia la señora Martínez Mata explicando que dicho presupuesto está ligado al presupuesto presentado en la sesión anterior en cuanto a ingresos, gastos, al adicional de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

capital de trabajo que se requiere, además aclara que para el presupuesto 2018 de Infocomunicaciones, no se están utilizando recursos que provengan financiamientos nuevos, únicamente se están considerando los financiamientos de Largo Plazo y de Capital de Trabajo existentes, cuyo monto fue actualizado con el Presupuesto Extraordinario N° 1-2017.

Indica que a nivel de ingresos y egresos operativos se estaría presupuestando el siguiente detalle:

### § Ingresos Operativos

Descripción	Monto (Millones)
Mayorista	¢556,5
Minorista	¢2.419,7
Otros Servicios (VP2P-P2P-Vigilancia)	¢268,5
<b>Total Ingresos Operativos</b>	<b>¢3.244,6</b>

### § Egresos Operativos

Descripción	Monto (Millones)
Alquiler de edificio la Soledad, servicios públicos, vigilancia, aseo, combustibles, entre otros	¢86,0
Pago de cánones y pólizas	¢55,1
Servicios brindados por JASEC, alquiler de postería, impuestos a transferir, asesoría legal	¢342,1
Remuneraciones	¢219,2
Uniformes, equipo de seguridad, productos de papel, útiles de oficina, fotocopiadora, entre otros	¢6,6

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****§ Egresos Operativos**

Descripción	Monto (Millones)
Compra ancho de banda y alquiler equipo autónomo	¢908,2
Compromisos de ampliaciones mano de obra construcción de red	¢44,9
Atención deuda BCR	¢1.151,7
Atención deuda BNCR	¢724,5
Atención deuda BICSA	¢581,8
Intereses y comisiones CT	¢455,1
<b>Total de Egresos Operativos</b>	<b>¢5.373,7</b>

Aclara doña Mónica Martínez que en dicho presupuesto se están incluyendo los gastos de los 12 meses del año 2018.

Indica que en lo que respecta al financiamiento con el BCR a largo plazo cuenta con un total de ingresos por ¢ 350.7 millones bajo el siguiente detalle:

**§ Egresos Financiamiento BCR  
Largo Plazo (Inversión)**

Descripción	Monto (Millones)
Mano de obra dadas de alta	¢237,6
Adquisición de <u>ONT's</u>	¢27,6
Materiales Dadas de alta	¢85,5
<b>Total Egresos Financiamiento BCR LP</b>	<b>¢350,7</b>

En cuanto a Capital de Trabajo según ingresos se tiene un financiamiento total de ¢ 10.781,8 millones y en egresos una atención de deuda al Capital de Trabajo por ¢ 8.652,8 millones, además manifiesta que en cuanto al total presupuestado se debe tener

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

presente que el mismo cumple la función de ser revolutivo (cuando se cancela, se puede volver a desembolsar), dado a esto lo que se incluye en dicho presupuesto son las cantidades de veces que se pueden desembolsar en el año, no así lo que se tiene aprobado en la línea de crédito, dada esta situación hasta que la cantidad de veces aprobadas estén amortizadas se pueden volver a solicitar dicho capital.

Procede a presentar mediante la siguiente tabla un resumen donde se refleja el movimiento de los ingresos así como los egresos mostrando la diferencia entre ellos:

### § Resumen

Detalle	Ingresos (Millones)	Egresos (Millones)	Diferencia (Millones)
Operativo	¢3.244,6	¢5.373,7	-¢2.129,0
Financiado Largo Plazo	¢350,7	¢350,7	¢0,0
Capital de Trabajo	¢10.781,8	¢8.652,8	¢2.129,0
<b>Total Presupuesto</b>	<b>¢14.377,2</b>	<b>¢14.377,2</b>	<b>¢0,0</b>

Finaliza doña Mónica Martínez, presentando las siguientes conclusiones:

- Para el presupuesto 2018 de Infocomunicaciones, no se están utilizando recursos que provengan de financiamientos nuevos, únicamente se están considerando los financiamientos de Largo Plazo y de Capital de Trabajo actuales, cuyo monto fue actualizado con el Presupuesto Extraordinario N° 1-2017.
- Incluye únicamente la inversión mínima necesaria para atender la demanda de los nuevos clientes



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Es importante indicar que de la línea de Capital de Trabajo Institucional cuyo monto total es de ¢7.700,0 millones, el Negocio de Infocomunicaciones está utilizando ¢4.582,6 millones en el 2017, y para el presupuesto 2018 este monto llegaría a ¢6.200,0 millones.
- Esta línea es revolutiva, por lo que una vez amortizado se puede volver a desembolsar, por lo que en el Presupuesto se incluye las veces que se puede desembolsar en el año.

Pregunta el Director Gutiérrez Pimentel a la Lic. Mónica Martínez si ¿todas las partidas del Presupuesto Ordinario 2018 muestran el contenido económico para sufragar los egresos de los doce meses del año?

Indica la Licda. Martínez que sí, adicionando que todas las partidas de egresos muestran el contenido presupuestario para atender las erogaciones de los doce meses del año 2018.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***1.a. Tomar nota del oficio N° UEN-A-PCR-75-2017, suscrito por la Licda. Mónica Martínez, mediante el cual remite presupuesto ordinario 2018, para el negocio de Infocomunicaciones 2018.***

***1.b. Continuar con la discusión de este tema en una próxima sesión.***

***2.- PROPUESTA AJUSTE TASAS Y PLAZOS EN LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DEL FAG.***

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-FAG-633-2017, suscrito por la Licda. Cindy Molina Cordero, Administradora Fondo de Ahorro y Garantía, mediante el cual remite propuesta de ajuste de tasas y plazos en las líneas de crédito del FAG.



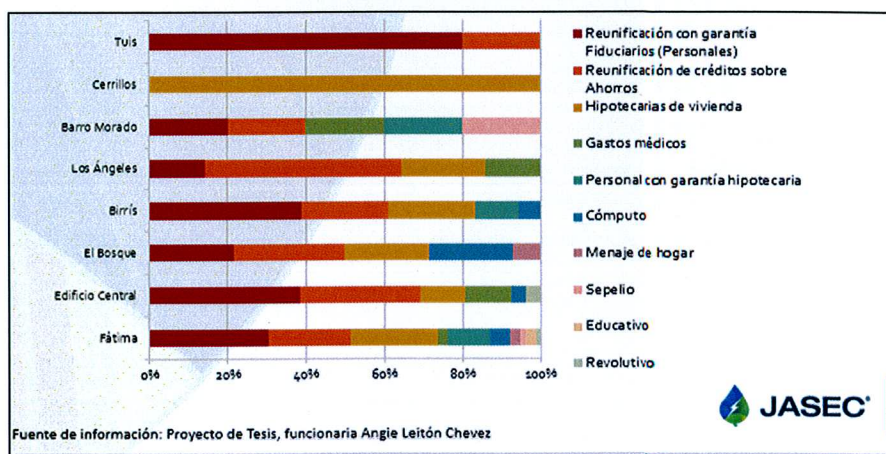
## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo y la Licda. Cindy Molina Cordero, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe.

Inicia la señora Cindy Molina, indicando que en virtud de las condiciones vigentes de las líneas de crédito que ofrece el FAG se ha dispuesto el estudio y monitoreo del mercado para actualización de las mismas, con la finalidad de establecer opciones más competitivas, con fundamento en el acuerdo de la Junta Directiva del FAG, sesión N° 804 del 23 de octubre del 2017 y conocidos por la Comisión Financiera, para su conocimiento y los trámites correspondientes ante la Junta Directiva de JASEC.

Seguidamente expone los resultados de dicha propuesta indicando que según estudio realizado entre la población del FAG relacionado con la atracción y retención de cotizantes al Fondo de Retiro, Ahorro y Garantía, se obtienen aspectos a considerar sobre el comportamiento del uso de las líneas de crédito:

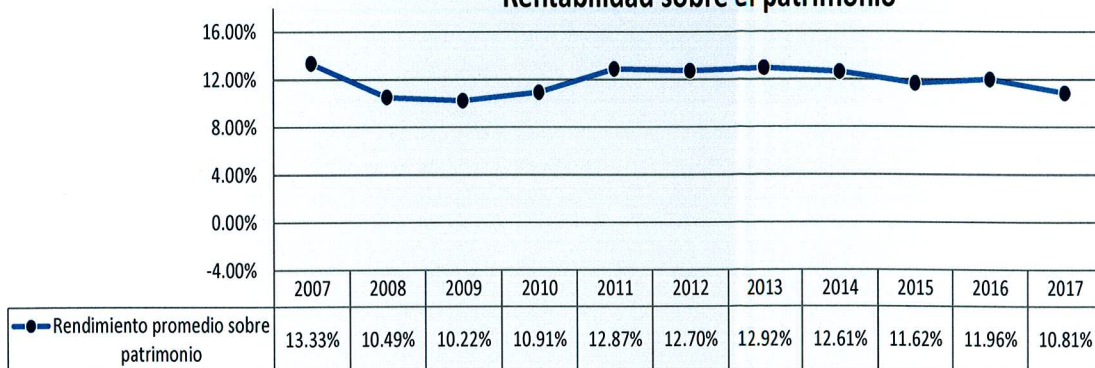


Indica que en consideración con el comportamiento del rendimiento del patrimonio a partir del año 2013 se dan cambios positivos asociados en las tasas de interés aprobadas en julio del 2013 y en enero 2014, posteriormente se ha percibido una deceleración en los rendimientos, tal y como muestra la siguiente gráfica:

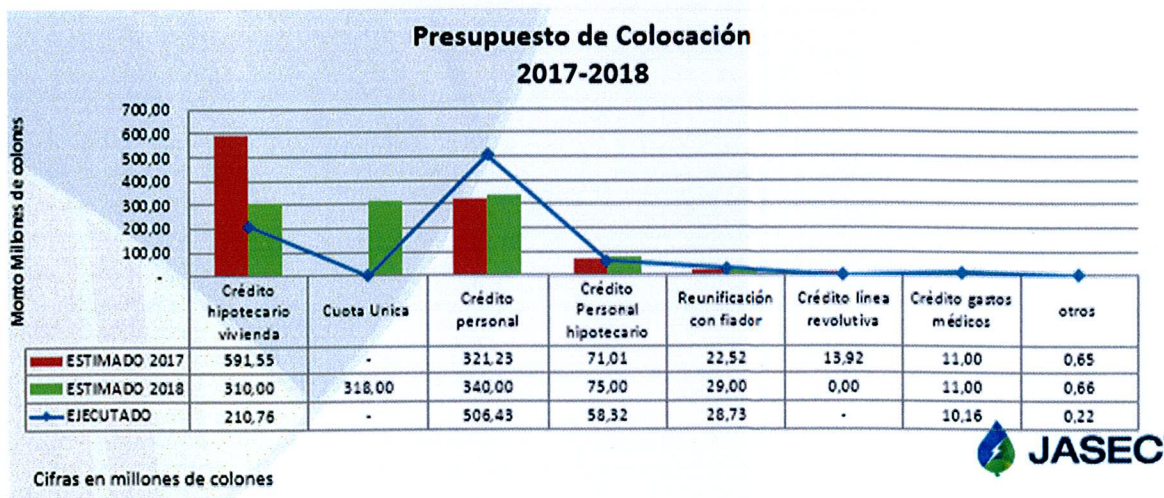


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**Rentabilidad sobre el patrimonio**



En cuanto a la ejecución del presupuesto de acuerdo con la siguiente gráfica, se muestra el comportamiento de la colocación hasta el periodo octubre 2017 y la estimación para el periodo 2018.



Destaca doña Cindy Molina, que en el caso de las líneas de crédito descritas a continuación la propuesta de modificar las tasas de interés se fundamenta en un interés por incentivar la colocación, en virtud de una amplia disponibilidad de recursos:




**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

<b>Recursos disponibles Diciembre 2016</b>	<b>Monto</b>
Saldo bancos al 31/12/2016	386

<b>Recursos disponibles setiembre 2017</b>	<b>Monto</b>
Saldo disponible para colocación al 31/10/2017	689
Proyección de recursos para colocación al 31/12/2017	25
<b>Total 31 de diciembre 2017</b>	<b>714</b>

Cifras en millones de colones



Además, agrega que la propuesta de las condiciones presentadas anteriormente está enfocada a brindarle una ventaja competitiva al FAG en comparación con los productos de entidades financieras externas, en virtud de que el estudio realizado ha demostrado que las condiciones que mantiene el FAG actualmente se encuentra desactualizada con respecto al mercado, tal y como se aprecia a continuación:

<b>Créditos Personales con o sin fiadores</b>					
	Tasa interes Nominal	Tasa Efectiva	Plazos	Comisión	Cuota por Millón
BPDC	17.00%	17.44%	180	2.00%	€15,390.04
COOPENAE	17.50%	17.50%	168	0.00%	€15,987.59
FAG( Personal-Ahorro)	13.00%	13.00%	60	0.00%	€22,753.07
FAG( Reunificación-Ahorro)	14.00%	14.00%	120	0.00%	€15,526.64
FAG( Reunificación-fianza)	16.00%	16.00%	120	0.00%	€16,751.31
MUCAP	24.00%	24.00%	84	0.00%	€24,675.81
BCR	20.12%	21.58%	60	3.00%	€26,560.70
BANCO NACIONAL	28.92%	28.92%	96	0.00%	€26,827.14

<b>Créditos Personales Hipotecarios</b>					
	Tasa interes Nominal	Tasa Efectiva	Plazos	Comisión	Cuota por Millón
BPDC	11.95%	11.95%	240	0.00%	€10,976.02
BCR	14.04%	14.65%	180	3.00%	€13,344.30
MUCAP	16.40%	16.93%	360	3.00%	€13,770.59
FAG	15.00%	15.00%	180	0.00%	€13,995.87
COOPENAE	15.00%	15.31%	180	1.50%	€13,995.87
BANCO NACIONAL	22.45%	22.93%	240	2.00%	€18,929.73



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Vivienda					
	Tasa interes Nominal	Tasa Efectiva	Plazos	Comisión	Cuota por Millón
BANCO NACIONAL	5.90%	6.09%	360	2.00%	¢5,931.37
BCR	7.42%	7.63%	360	2.00%	¢6,937.45
BPDC	10.25%	10.50%	360	2.00%	¢8,961.01
FAG	10.00%	10.00%	300	0.00%	¢9,087.01
MUCAP	10.50%	10.88%	360	3.00%	¢9,147.39
COOPENAE	10.25%	10.38%	300	1.00%	¢9,263.83
Línea Educativa					
	Tasa interes Nominal	Tasa Efectiva	Plazos	Comisión	Cuota por Millón
COOPENAE	4.00%	4.00%	60	0.00%	¢18,416.52
CONAPE	4.00%	15.13%	84	0.00%	¢19,369.20
BANCO NACIONAL	19.20%	19.87%	96	2.00%	¢20,457.04
FAG	10.00%	10.00%	60	0.00%	¢21,247.04
BPDC	12.00%	12.00%	60	0.00%	¢22,244.45

Resalta que en la siguiente tabla comparativa se muestra la propuesta de tasas de interés y plazos actualizados con respecto al mercado financiero:

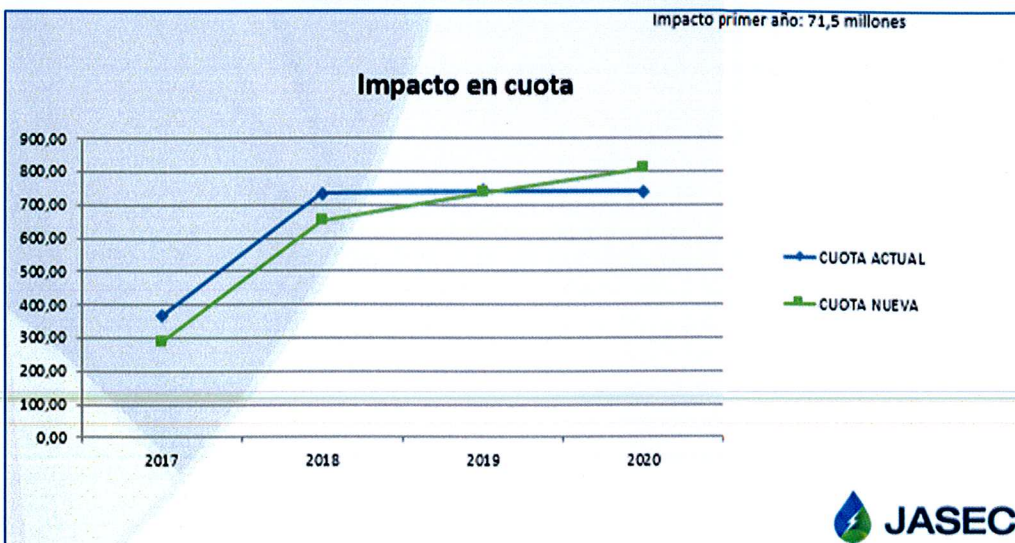
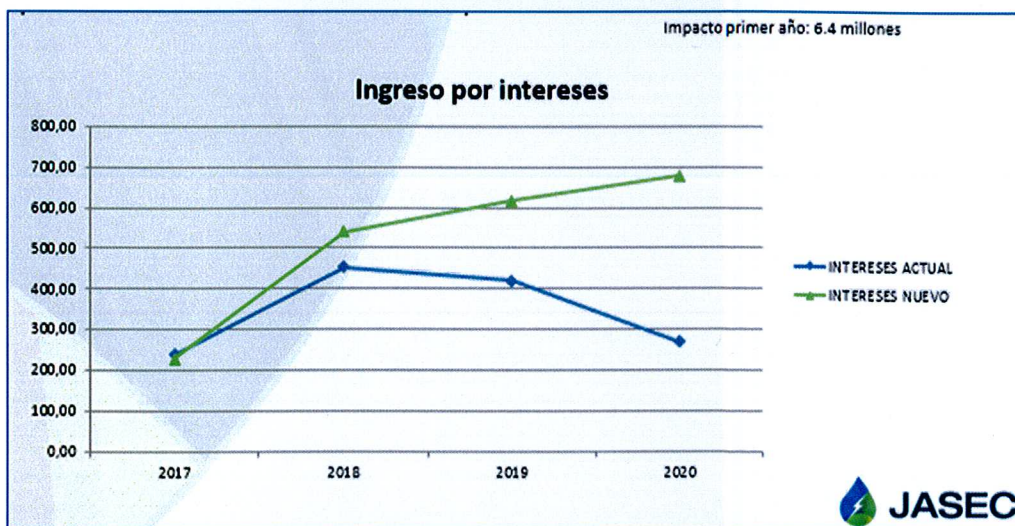
Tipo de crédito	Condiciones actuales de líneas de créditos				Modificación condiciones líneas de crédito			
	Tasa de interés	Tipo de tasa	Plazo máximo de acuerdo a monto girado		Tasa de interés	Tipo de tasa	Plazo máximo de acuerdo a monto girado	
			Hasta ▼			Hasta ▼		
Crédito sobre ahorros	13%	fija	Menor de	¢4,000,000.00 60 meses	12%	fija	Menor de	¢4,000,000.00 84 meses
			Mayor o igual a	¢4,000,000.00 120 meses			Mayor o igual a	¢4,000,000.00 144 meses
	9%	escalonada	Menor de	¢4,000,000.00 60 meses	9%	escalonada	Menor de	¢4,000,000.00 60 meses
	1er año		Mayor o igual a	¢4,000,000.00 120 meses	1er año		Mayor o igual a	¢4,000,000.00 120 meses
Crédito vivienda	10%	fija		300 meses	9%	fija		360 meses
Crédito gastos médicos	10%	fija	Menor de	¢500,000.00 60 meses	9%	fija	Menor de	¢500,000.00 60 meses
			Desde	¢500,000.00 hasta ¢1,000,000.00 96 meses			Desde	¢500,000.00 hasta ¢1,000,000.00 96 meses
			Mayor a	¢1,000,000.00 120 meses			Mayor a	¢1,000,000.00 120 meses
Crédito cómputo	12%	fija		60 meses	11%	fija		60 meses
Crédito gastos sepelio	10%	fija		96 meses	9%	fija		96 meses
Crédito menaje	12%	fija		96 meses	11%	fija		96 meses
Crédito personal hipotecario	15%	fija		180 meses	14%	fija		240 meses
Crédito Educativo	10%	fija	útiles, colegiaturas y matriculas 12 meses		6%	fija	Útiles, colegiaturas y matriculas 12 meses	
			Carreras técnicas, cursos de idiomas, diplomado bachillerato y licenciatura 60 meses				Carreras técnicas, cursos de idiomas, diplomado bachillerato y licenciatura 60 meses	
			Maestrías Doctorados y/o especialidades 120 meses				Maestrías Doctorados y/o especialidades 120 meses	
Reunificación sobre Ahorros	14%	fija	Máximo ahorros	120 meses	13%	fija	Máximo ahorros	144 meses
Reunificación sobre Fianza	16%	fija		120 meses	15%	fija		144 meses



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver la señora Molina Cordero en cuanto al impacto en rendimiento se mantienen los siguientes supuestos:

- Disminuir tasas de interés un 1%
- Ampliación de plazo de las líneas de crédito hipotecarias, Personal sobre Ahorros y Reunificación
- Readequación de todos los créditos actuales.
- Cumplimiento de las metas de colocación previstas





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Procede a presentar las siguientes conclusiones:

- a) De acuerdo con el estudio de mercado efectuado el FAG requiere incentivar su competitividad.
- b) En el último año por diversos factores, como el cierre de la oferta de la línea hipotecaria durante gran parte del año 2016, cancelaciones de créditos durante el último trimestre de año 2016, han provocado un efecto hacia la baja en el rendimiento.
- c) El efecto de disminución sobre el rendimiento motiva para aplicar medidas para incentivar la colocación en un corto plazo, disminuyendo las tasas de interés e incrementando plazos, incluyendo las líneas con garantía en ahorros siendo una garantía real y así proporcionar a los clientes un mayor beneficio de utilización sobre sus propios aportes e incentivar la colocación, promoviendo la estabilidad del rendimiento de la operación del FAG.
- d) Históricamente en los periodos en los cuales se han realizado cambios de tasa de interés la colocación ha mejorado, razón que motiva para realizar un cambio en las condiciones de las líneas de crédito, dicho comportamiento evidencia la importancia de contar con valoraciones periódicas para mantenerse de una forma competitiva en el mercado.
- e) Para facultar un desempeño positivo de la rentabilidad del FAG, periódicamente, en los meses de junio y diciembre de cada año, se deben monitorear condiciones de las líneas de crédito y si el análisis lo amerita proceder con la actualización respectiva.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Por lo que recomienda la aprobación de la propuesta presentada según acuerdo de la Junta Directiva del FAG, sesión N° 804 del 23 de octubre del 2017 de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de crédito	Condiciones actuales de líneas de créditos				Modificación condiciones líneas de crédito			
	Tasa de interés	Tipo de tasa	Plazo máximo de acuerdo a monto girado		Tasa de interés	Tipo de tasa	Plazo máximo de acuerdo a monto girado	
			Hasta ▼				Hasta ▼	
Crédito sobre ahorros	13%	fija	Menor de	ϕ4,000,000.00 60 meses	12%	fija	Menor de	ϕ4,000,000.00 84 meses
			Mayor o igual a	ϕ4,000,000.00 120 meses			Mayor o igual a	ϕ4,000,000.00 144 meses
	9% 1er año	escalonada	Menor de	ϕ4,000,000.00 60 meses	9%	escalonada	Menor de	ϕ4,000,000.00 60 meses
			Mayor o igual a	ϕ4,000,000.00 120 meses	1er año		Mayor o igual a	ϕ4,000,000.00 120 meses
Crédito vivienda	10%	fija		300 meses	9%	fija		360 meses
Crédito gastos médicos	10%	fija	Menor de	ϕ500,000.00 60 meses	9%	fija	Menor de	ϕ500,000.00 60 meses
			Desde ϕ500,000.00 hasta ϕ1,000,000.00	96 meses			Desde ϕ500,000.00 hasta ϕ1,000,000.00	96 meses
			Mayor a	ϕ1,000,000.00 120 meses			Mayor a	ϕ1,000,000.00 120 meses
Crédito cómputo	12%	fija		60 meses	11%	fija		60 meses
Crédito gastos sepelio	10%	fija		96 meses	9%	fija		96 meses
Crédito menaje	12%	fija		96 meses	11%	fija		96 meses
Crédito personal hipotecario	15%	fija		180 meses	14%	fija		240 meses
Crédito Educativo	10%	fija	útiles, colegiaturas y matrículas 12 meses		6%	fija	Útiles, colegiaturas y matrículas 12 meses	
			Carreras técnicas, cursos de idiomas, diplomado bachillerato y licenciatura 60 meses				Carreras técnicas, cursos de idiomas, diplomado bachillerato y licenciatura 60 meses	
			Maestrías Doctorados y/o especialidades 120 meses				Maestrías Doctorados y/o especialidades 120 meses	
Reunificación sobre Ahorros	14%	fija	Máximo ahorros	120 meses	13%	fija	Máximo ahorros	144 meses
Reunificación sobre Fianza	16%	fija		120 meses	15%	fija		144 meses

Consulta don Víctor Hernández de cuando son los datos tomados para la comparación con las entidades financieras externas, ya que según reunión sostenida con el Banco Popular su tasa de interés estaba al 7.5% en vivienda, al año siguiente de la deuda se incrementa al 1.50% hasta llegar a tasa básica pasiva más 3 puntos cerrando aproximadamente al 3.27%, pero hasta después del tercer año no de primera entrada.

Indica doña Cindy Molina que los datos fueron tomados de la página web el pasado viernes, y el dato que se muestra en la tabla es cuando se llegue al tercer año en la deuda.

Pregunta el señor Hernández Cerdas, ¿desde cuándo empieza a correr el monto?, si es 10% tasa fija.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta la señora Molina Cordero, que el monto empieza a correr desde el primer año, con un 10% de tasa fija.

Consulta don Víctor Hernández si se ha analizado la posibilidad de realizar algún convenio con el INVU para comprar contratos ya equilibrados, los cuales podrían ser ofrecidos bajo la propuesta de un 9% al interesado y a pesar de eso se está invirtiendo cantidad, ósea, un activo que cada día genera un valor mayor, permitiendo así dar un uso racional a aquel dinero ocioso con certificados del INVU y obtener un mayor beneficio en los créditos institucionales.

Además, desea saber, ¿cuánto es el monto de préstamo por vivienda?

Indica la señora Molina Cordero, que este actualmente se encuentra con un tope de ¢ 56.0 millones.

Cuestiona el señor Hernández Cerdas, si se ha pensado en actualizar dicho monto, ya que este alcanza para un tipo de vivienda clase media y media baja, a esto considera que se debería de revisar el perfil del ingreso del personal institucional, con el fin de valorar un aumento al tope que se maneja actualmente. Además, consulta ¿sí el capital está siendo muy ocioso?, ya que el rubro que se maneja actualmente en vivienda para un plazo de 25 años posee una cuota muy alta por cada millón, para el ingreso que poseen los funcionarios en JASEC, resultando en una manera insuficiente, ante esta situación se debería de analizar un ampliamiento en la tasa a 30 donde así se disminuye el monto y podría ser más atractivo a la población acceder a un crédito de vivienda.

Interviene don Gustavo Redondo para aclarar que en lo que respecta a un convenio con el INVU aún no se ha analizado, en cuanto al 9% esta funciona como una tasa nominal;

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

además agrega que la idea de dicha propuesta no solamente es disminuir las tasas en un 1%, sino que también el fin a conseguir es que aquellas cuentas que posean una cuota por millón mayor a la que maneja la competencia se pueda ampliar el plazo, siendo uno de estos casos el crédito por vivienda en donde su plazo sea de 30 y no de 25.

De igual forma comenta que en el tema del monto máximo para vivienda va en función de lo que dicte el BANHVI en cuanto al costo de vivienda de interés social y la normativa del FAG, además es sabido que el fondo puede prorrogar préstamos para un mismo funcionario siempre y cuando la garantía lo cubra y la capacidad de pago lo facilite, siendo esta ampliación por el doble con un aproximado de ¢126.0 millones, los cuales pueden ser para compra de lote, construcción o mejoras, evidenciando así que dicho monto sí está amplio en ese sentido.

Pregunta don Alfonso Víquez, ¿si esta propuesta de modificación es para para los créditos nuevos o para todos los vigentes?, ya que de ser para toda la cartera se debe de tomar en cuenta que al reducir un 1% de interés a toda la cartera el rendimiento global del fondo se vería reducido en un 1% anual.

Indica doña Cindy Molina que aplicaría para todos los créditos vigentes.

Aclara don Gustavo Redondo que técnicamente el ajuste es para los créditos nuevos que se otorguen después de aprobada esta propuesta en cuanto a tasas de interés y plazos, entonces de quedar el día de hoy la propuesta en firme a partir de mañana para esta sería aplicada a los créditos nuevos que sean tramitados. Posterior a esto se debe tener en cuenta que dentro de la tabla existen ciertos tipos de créditos que podrían tener una revisión de las operaciones de refinanciamiento donde se puede hacer una operación



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

nueva con las condiciones aprobadas cancelando así las anteriores, por lo que técnicamente de esta manera se baja un punto de rendimiento, no obstante parte de los esfuerzos que realizaría el FAG a partir de la aprobación de la propuesta es aumentar la colocación, tratando así trasladar recursos de certificados las cuales poseen 3% de tasa a las diferentes líneas de tasas de interés con el fin de compensar la disminución en el rendimiento de los aportes, dejando en claro que el sentido de dicha propuesta sería para los créditos totalmente nuevos, pero pudiendo tener efectos a préstamos anteriores siempre y cuando la persona realice una operación nueva.

Solicita don Alfonso Víquez que por favor se le aclare en función de que se aplicaría dicha propuesta, ya que si se baja la tasa y no se hace un solo crédito con las nuevas condiciones no pasa nada, caso contrario de si se baja la tasa a todos los que están de inmediato se nota un efecto.

Aclara doña Cindy Molina, que efectivamente la modificación sería o podría optar por que los créditos que ya están formalizados puedan tener el cambio, sin embargo, este no sería automático, sino que requeriría la solicitud del funcionario para que se pueda realizar dicho cambio, ya que también se debe de tomar en cuenta las restricciones establecidas por la normativa, por ejemplo para los casos de créditos que poseen tasa de interés escalonada ya que estos no pueden ser readecuados, siendo así excluidos de dicha propuesta, por otro lado un cotizante puede readecuar su tasa de interés en la línea hipotecaria una sola vez.

Considera don Salvador Rojas trasladar el tema a la Junta Directiva del FAG para que se estudie de nuevo la propuesta.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver don Alfonso Víquez, que su persona está totalmente de acuerdo con el enfoque de dicha propuesta, aunque considera conveniente que se revise la misma, a su vez cerciorarse de la tasa que se propone a nivel educativo puesto que revisando no hay crédito de este tipo con la tasa propuesta, además verificar el porcentaje del ajuste mostrado con el fin de que se incentive de mejor manera la colocación, agrega que sería útil revisar el tema de crédito de tasa fija a 10 años ya que considera que técnicamente no es sostenible.

Ante lo expuesto solicita que se analicen nuevamente los puntos de, si el ajuste es para toda la cartera, las líneas que aplicarían a esa cartera y cuales aplicarían a la cartera que se vaya renovando, para dejar en claro a cuáles casos se le aplicaría las modificaciones con respecto a la propuesta presentada y que además el análisis de impacto tome en cuenta dicho detalle.

***SE ACUERDA; de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***2.a. Tomar nota del oficio N° UEN-A-FAG-633-2017, suscrito por la Licda. Cindy Molina Cordero, mediante el cual remite propuesta de ajuste de tasas y plazos en las líneas de crédito del FAG.***

***2.b. Solicitar a la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Garantía revise nuevamente el informe sobre la propuesta de ajuste de tasas y plazos en las líneas de crédito del FAG, y se presente una nueva propuesta, para una próxima sesión.***



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**3.- INFORMES FINANCIEROS AL 31/10/2017.**

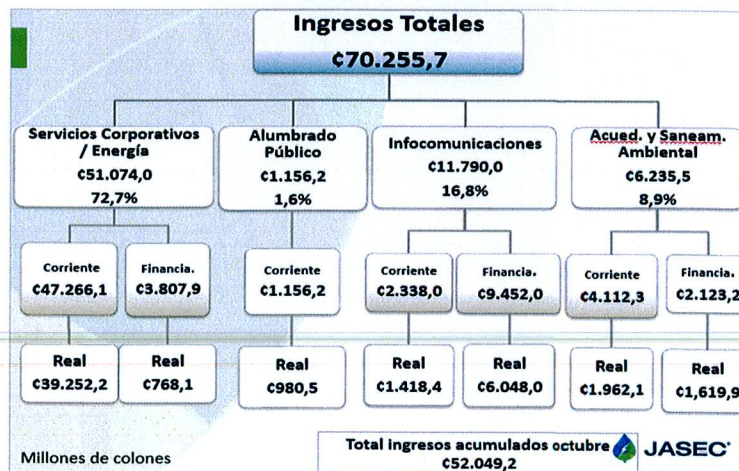
- **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
- **ESTADOS FINANCIEROS JASEC**
- **INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.**
- **ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.**

Para este punto se encuentran presentes los funcionarios, Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo, Licda. Mónica Martínez, Coordinadora Presupuestar y Controlar Recursos, Licda. María Elena Brenes, Coordinadora Contabilizar y la Licda. Cindy Molina Cordero, Administradora del FAG, quienes presentarán los informes financieros con corte a octubre 2017.

- **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

Se entra a conocer el oficio N° UEN-A-PCR-66-2017 en el cual se remite el informe de ejecución presupuestaria con corte a octubre 2017.

Inicia la señora Mónica Martínez, explicando sobre los resultados obtenidos y el comportamiento de las partidas durante el periodo, donde el presupuesto ajustado se estableció en ¢ 70.255,7 millones, mientras que el ingreso efectivo acumulado ascendió a ¢52.049,2 millones; cuya composición se presenta a continuación:





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Señala que en comparación con lo proyectado y lo real, se han generado resultados en los ingresos corrientes de venta de energía, presentando una diferencia de ¢276.1 millones, en cuanto al sector de alumbrado público se dio una discrepancia de ¢22.3 millones y en el caso de Infocomunicaciones se presentaron disconformidades por un monto de ¢27.1 millones, lo antes justificado se muestra en los siguientes cuadros:

## § Ingresos Corrientes

### ENERGIA >> Venta de energía eléctrica <<

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Acumulado
Proyectado	3.823,1	3.658,4	3.768,8	3.359,8	3.746,5	3.702,6	3.693,9	3.633,1	3.575,1	3.647,1	36.608,4
Real	3.857,1	3.695,0	3.782,6	3.364,4	3.750,0	3.716,7	3.648,4	3.803,7	3.460,9	3.805,7	36.884,5
Diferencia	34,0	36,6	13,8	4,6	3,5	14,1	-45,5	170,6	-114,2	158,6	276,1
Ajuste CVC	-34,0	-36,5	-13,9	-4,6	-3,5	-14,0	-51,8	-52,6	-37,3	-30,7	-278,9

### ALUMBRADO PUBLICO >> Alumbrado Público <<

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Acumulado
Proyectado	93,9	91,5	95,7	98,7	96,8	96,2	92,8	92,1	97,1	97,3	952,1
Real	99,2	96,3	103,2	87,9	100,8	107,4	85,3	100,6	89,8	103,9	974,4
Diferencia	5,3	4,8	7,5	-10,8	4,0	11,2	-7,5	8,5	-7,3	6,6	22,3

### INFORMACIONES >> Servicios Temáticos <<

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Proyectado Presupuesto Ordinario 2017	209.0	224.9	494.2	262.9	278.9	294.9	314.0	330.0	346.1	362.4	3,117.3
Presupuesto Ordinario ajustado	114.6	118.2	165.2	102.7	144.8	150.3	157.4	146.0	160.9	556.2	1,816.3
Menos: Recaudación real	114.6	118.2	165.2	102.7	144.8	150.3	157.4	146.0	160.9	158.3	1,418.4
Diferencia en recaudación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-397.9	-397.9
Claro										284.2	
Municipalidad										86.6	
										-27.1	

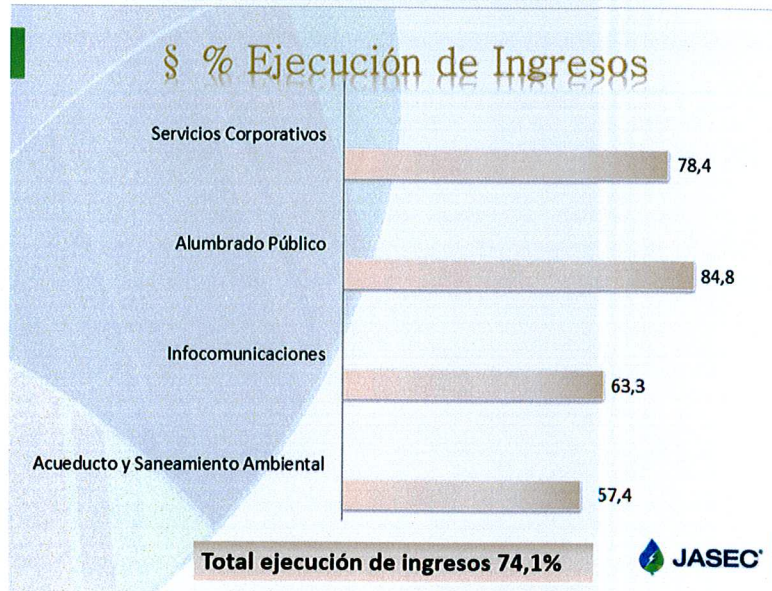
Millones de colones

En lo que respecta a la ejecución por cada uno de los negocios se muestra gráficamente la actividad de cada uno de los negocios según su cumplimiento, con corte a octubre 2017 se cuenta con 74.1% del total ejecutado.

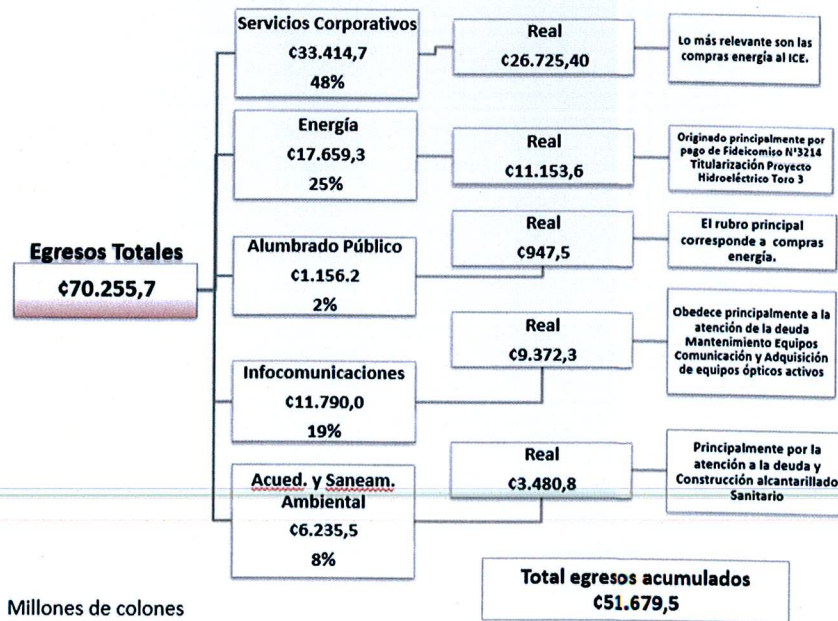


# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA



Continúa la señora Mónica Martínez explicando el tema de los egresos los cuales presentan un acumulado de ¢ 51.679.5 millones, con un porcentaje de ejecución total del 74.1%, según se muestra en el siguiente cuadro:

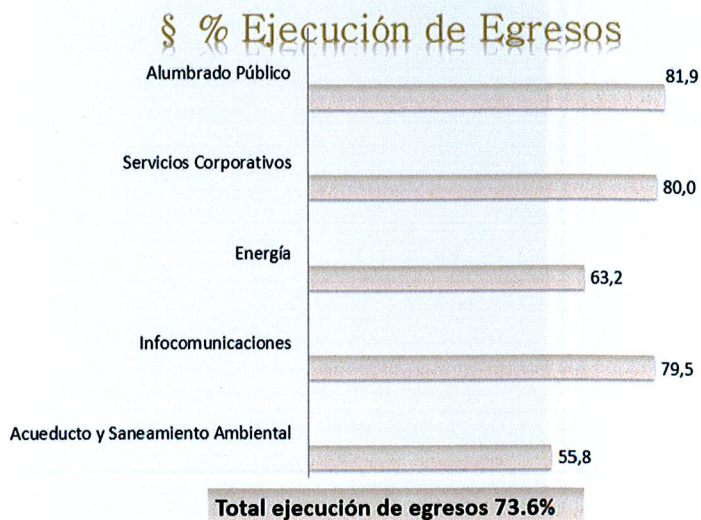




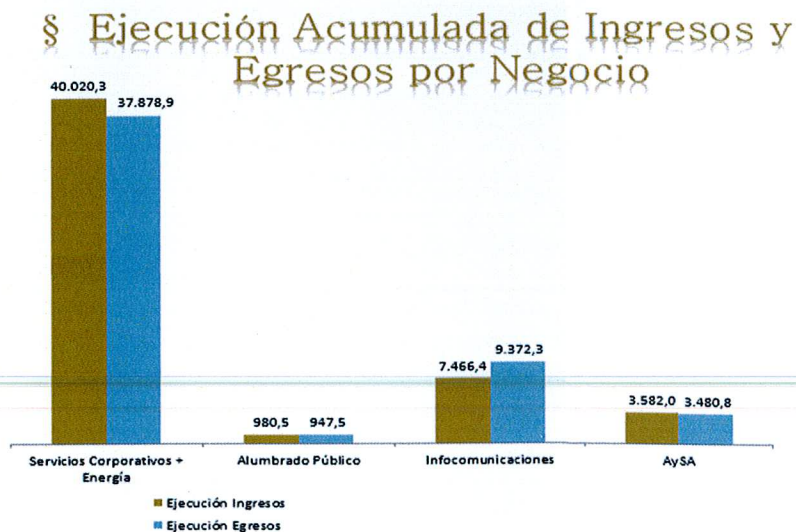
## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

El comportamiento de ejecución de los egresos de cada uno de los negocios se muestra en el siguiente gráfico:



Según consolidado a nivel de egresos e ingresos se denota que el negocio de Infocomunicaciones es el que se encuentra un poco rezagado, a diferencia de los demás negocios los cuales presentan una relación favorable en sus entradas y salidas, el detalle anterior según siguiente gráfico:





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Además, se muestra el detalle de los recursos propios según el siguiente cuadro, en el cual se aprecia un déficit por ¢ 1.462,9 millones, presentando así un acumulado al mes de octubre 2017 por ¢ 369.6 millones.

	Asignado		Efectivo (acumulado)		Ejecución Ingresos (%)	Ejecución Egresos (%)	Superávit Déficit
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos			
<b>Recursos Propios</b>							
Ingresos Corrientes y de Capital	48,422.2		40,232.6		83.1%		
Gastos Corrientes		15,679.0		10,977.4		70.0%	
Compras de Energía		28,097.1		23,569.5		83.9%	
Inversión Recursos Propios		6,483.8		4,037.0		62.3%	
Superávit Específico	183.7		183.7		100.0%		
Sub-Total	48,605.9	50,260.0	40,416.3	38,583.9	83.2%	76.8%	1,832.4
<b>Relación %</b>	<b>69.2%</b>	<b>71.5%</b>	<b>77.7%</b>	<b>74.7%</b>			
<b>Total Recursos Financiados Energía</b>	<b>3,624.2</b>	<b>1,970.3</b>	<b>584.4</b>	<b>242.6</b>	<b>16.1%</b>	<b>12.3%</b>	<b>341.8</b>
<b>Total Negocio Infocomunicaciones</b>	<b>11,790.1</b>	<b>11,790.0</b>	<b>7,466.4</b>	<b>9,372.3</b>	<b>63.3%</b>	<b>79.5%</b>	<b>-1,905.9</b>
<b>Total Negocio Acueducto y Saneamiento Ambiental</b>	<b>6,235.6</b>	<b>6,235.5</b>	<b>3,582.0</b>	<b>3,480.8</b>	<b>57.4%</b>	<b>55.8%</b>	<b>101.2</b>
Sub-Total	21,649.8	19,995.7	11,632.7	13,095.6	53.7%	65.5%	-1,462.9
<b>Relación %</b>	<b>30.8%</b>	<b>28.5%</b>	<b>22.3%</b>	<b>25.3%</b>			
<b>Total General</b>	<b>70,255.7</b>	<b>70,255.7</b>	<b>52,049.2</b>	<b>51,679.5</b>	<b>74.1%</b>	<b>73.6%</b>	<b>369.6</b>

Millones de colones

Indica la Licda. Mónica Martínez que, dentro de las conclusiones de dicho informe, están las siguientes:

- ✓ Cancela al ICE por concepto de compras de energía, la factura del mes de agosto que ascendió a ¢2.013.3 millones, de los cuales ¢68.2 millones corresponden a Alumbrado Público. mediante notas de débito Nos 1776 y 1777 se rebaja al ICE en la factura N°17089073023 ¢558.9 millones, según resolución de la ARESEP. Al cierre de este mes se encuentra pendiente la factura del mes de setiembre por ¢2.427.3 millones.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- ✓ Se realizó el pago del Fideicomiso N°3214 Titularización Proyecto Hidroeléctrico Toro 3 del mes de setiembre por  $\phi$ 450.8 millones.
- ✓ Registra pago factura N°10410 por  $\phi$ 292.0 millones a Constructora MECO S.A por concepto de construcción del alcantarillado sanitario de Cartago.
- ✓ Cancela factura N° 018-2017 NG de julio por  $\phi$ 24.9 millones al ICE por concepto de Operación y Mantenimiento Centro Producción Toro 3.
- ✓ En la sesión N°5219 se aprobó por parte de la Junta Directiva el Presupuesto Extraordinario N°5 y la Modificación N°8.
- ✓ A continuación, se detalla el superávit acumulado al mes de octubre 2017:

Negocio	Ingresos Acumulados a Octubre 2017	Egresos Acumulados a Octubre 2017	Superávit
Energía + S. Corporativos	40.020,3	37.879,0	2.141,3
Alumbrado Público	980,5	947,5	33,0
Infocomunicaciones	7.466,4	9.372,3	-1.905,9
Acueducto y Saneam. Ambiental	3.581,9	3.480,8	101,2
<b>Total</b>	<b>52.049,1</b>	<b>51.679,5</b>	<b>369,6</b>
Superávit Acumulado $\phi$ 369,6 millones			

Finaliza recomendando tomar nota del informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 31 de octubre del 2017.

Consulta don Víctor Hernández, ¿si el superávit que se presenta en el negocio de Acueducto y Saneamiento Ambiental pertenece a JASEC?

Indica la señora Martínez Mata, que este no es propiamente de JASEC sino que dado a que se realiza el pago a MEXICHEN el cual es el proveedor de la tubería, el IFAM

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

desembolso en su totalidad a la Municipalidad y pagó la totalidad de la orden de compra, mientras JASEC va pagando contra pedido y de ahí va cancelando, por lo que aclara que dicho superávit no es de JASEC propiamente, sino de los ingresos del municipio.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**3.a. Tomar nota del informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos-Egresos al 31 de octubre del 2017.**

**- ESTADOS FINANCIEROS JASEC**

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-PC-147-2017, suscrito por la Licda. María Elena Brenes, Coordinadora Contabilizar, mediante el cual remite los estados financieros con corte a octubre 2017.

Inicia mostrando los hechos relevantes que surgieron dentro de los estados financieros mismos que se detallan a continuación:

1. Capitalización de la Red de Comunicaciones al 31-12-2016 y re expresión de los Estados Financieros.
2. Liquidación de gastos, costos y beneficios relacionados con la Planta Hidroeléctrica Toro III.
3. Toma Física Almacenes y Partes de Repuestos y Equipos Auxiliares en Custodia.
4. Restricciones en Terrenos de la Planta Hidroeléctrica Toro III.

Indica que en lo que respecta a la Capitalización y Re expresión de los estados financieros se realizó la capitalización de la Red de Comunicaciones al corte de 31-12-2016. Además de la Re expresión de los estados financieros en cumplimiento de la disposición 4.5 de la Contraloría General de la República informe DFOE-AE-IF-02-2017.





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Con respecto a la reversión de los gastos registrados hasta el periodo 2016, se detalla:

Reversiones de gastos periodo 2016, en millones de colones		
Cuenta Contable	Débito	Crédito
Superávit Ganado 2016	1,873.5	
Superávit Ganado Años Anteriores		3.8
Obras en proceso Red Infocomunicaciones		1,869.7
<b>Total</b>	<b>1,873.5</b>	<b>1,873.5</b>

Según el resumen global donde se incluye la capitalización y la reversión de los gastos registrados hasta el periodo 2016:

Efecto neto de los movimientos contables, en millones de colones		
Cuenta Contable	Débito	Crédito
Activos PPE	940.9	
Superávit Ganado 2016	3,338.8	
Superávit Ganado Años Anteriores		3.8
Amortización Activos Intangibles		783.4
Depreciación acumulada Red Infocomunicaciones		544.1
Obras en proceso Red Infocomunicaciones		2,948.4
<b>Total</b>	<b>4,279.7</b>	<b>4,279.7</b>

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago  
Balance Situación Comparativo de Diciembre 2016 con efectos en la aplicación de la NIC 8  
Cifras en millones de colones costarricenses

Cuentas	Diciembre 2016 (aplicación retroactiva)	Diciembre 2016 (aprobado por Junta Directiva)	Variación
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Red de Infocomunicaciones costo	5,990.2	0.0	5,990.2
PPE al costo	64,651.3	58,661.1	5,990.2
Activos intangibles al costo	4,930.8	2,145.2	2,785.6
Activos Intangibles, PI, Activ.mat en cust. Al costo	7,462.9	4,677.3	2,785.6
<b>Total PPE -AI-PI-AMV al costo</b>	<b>72,114.2</b>	<b>63,338.4</b>	<b>8,775.8</b>
Obras en construcción	9,994.0	25,338.1	-15,344.1
<b>Total Otros Activos No corrientes</b>	<b>28,381.7</b>	<b>43,725.8</b>	<b>-15,344.1</b>
<b>Total Activos no Corrientes</b>	<b>111,638.5</b>	<b>118,204.8</b>	<b>-6,568.3</b>
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>7,026.3</b>	<b>7,026.3</b>	<b>0.0</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>118,662.8</b>	<b>125,231.1</b>	<b>-6,568.3</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>56,135.8</b>	<b>56,135.8</b>	<b>0.0</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Superávit ganado	51,262.1	54,491.6	-3,229.5
Utilidad neta consolidada del periodo	-2,286.9	1,051.9	-3,338.8
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>62,527.0</b>	<b>69,095.3</b>	<b>-6,568.3</b>
<b>TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO NETO</b>	<b>118,662.8</b>	<b>125,231.1</b>	<b>-6,568.3</b>





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto a la liquidación de la Planta Hidroeléctrica Torro III se evidencia lo siguiente:

<b>Gastos, costos y beneficios reconocidos por JASEC como activos financieros, en millones de colones</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Cuenta Contable</b>	<b>Monto</b>
Consultoría GIP 2007, diseño y estructuración financiera	Cuenta por Cobrar ICE	8.16
Traslado del 50% de la titularidad de los terrenos del proyecto	Cuenta por Cobrar ICE	244,99
Beneficios por energía generada en pruebas durante el periodo 2013.	Cuenta por Cobrar ICE	617,31
50% usufructo pagado por utilización de terreno como escombrera.	Cuenta por Cobrar ICE	8,30
Asesoría contable – tributaria durante el periodo 2015	Cuenta por Cobrar ICE	1,0
<b>Total</b>		<b>₡ 879,76</b>

Saldo pendiente de cancelar al ICE es por un monto de ₡174.03 millones.

Según el detalle de la Toma Física Almacenes, Partes de Repuestos y Equipos Auxiliares en Custodia se indica:

Almacenes:

- ✓ Central, Patio y Herramientas Materiales.

Partes Repuestos y Equipos Auxiliares:

- ✓ Fátima Custodia, Patio Custodia e Infocomunicaciones.

<b>Ajustes Toma Física</b>	<b>Sobrantes</b>	<b>Faltante</b>
Almacén Central	₡1,987.88	
Fátima Custodia	₡10,952.18	
Infocomunicaciones		₡7,560,011.00

\* Montos absolutos

- ✓ Faltante corresponde:

100 unidades de Equipo ONT HG8247H.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

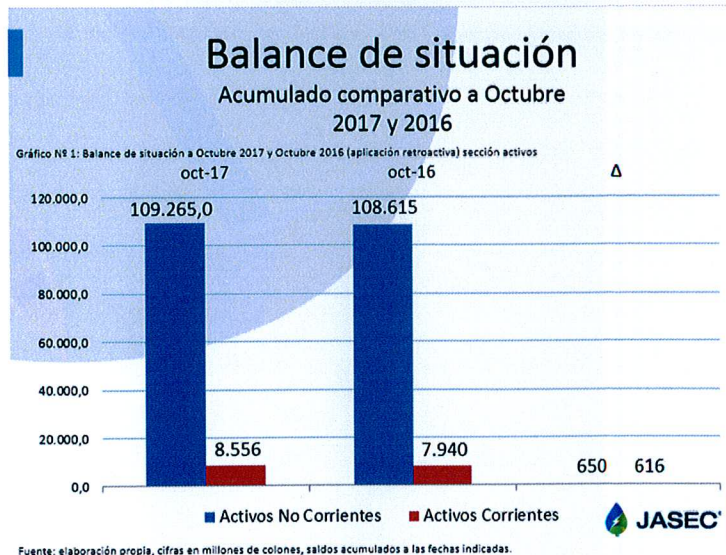
Por su parte las restricciones en Terrenos de la Planta Hidroeléctrica Toro III, señalan que en cumplimiento de la disposición de la Contraloría General de la República sobre la auditoría realizada a la razonabilidad del P.H. Toro III:

“Revelar las restricciones a la titularidad de los terrenos del proyecto en los Estados Financieros Auditados del periodo 2017 de JASEC, sea el 50% de la nuda propiedad que le corresponde al ICE.”

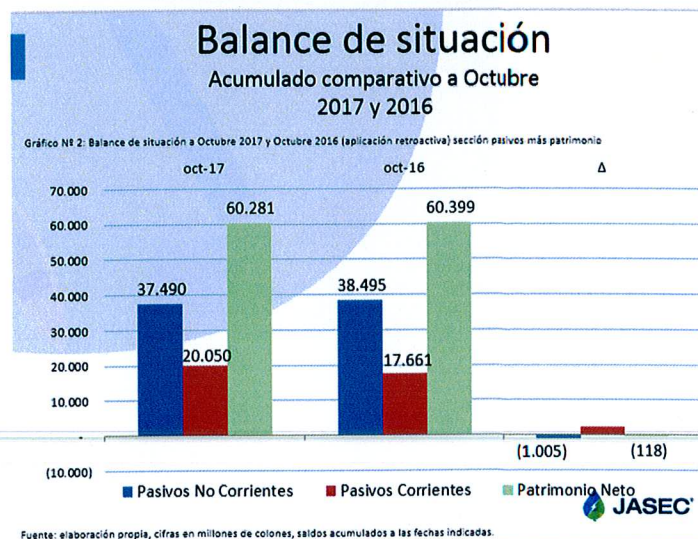
Aunque la posesión registral de dichos terrenos esté a nombre de JASEC, solo el cincuenta por ciento (50%) del dominio le pertenece y el otro cincuenta por ciento (50%) del dominio le corresponde al ICE, esto en cumplimiento del convenio el cual indica que las partes tendrán una participación paritaria en cuando a derechos y obligaciones.

- El 50% del dominio de los 12 terrenos en dónde se encuentra construido la Planta Hidroeléctrica Toro III, es de pertenencia del ICE, dicho proceso se encuentra en perfeccionamiento.
- El Fideicomiso 3214 Planta Hidroeléctrica Toro III le corresponde el derecho de uso sobre los 12 terrenos registrados en el estado financiero, en el marco del convenio de alianza ICE – JASEC.

Continúa doña Elena Brenes explicando sobre el balance de situación a octubre 2017, aplicando los ajustes retroactivos ya realizados los ajustes de capitalización se presenta un monto por ₡ 650 millones en activos no corrientes obedeciendo a un tema de efectivo, en cuanto a los activos no corrientes se muestra un movimiento por ₡ 616.0 millones brindando una mejora continua a el efectivo.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

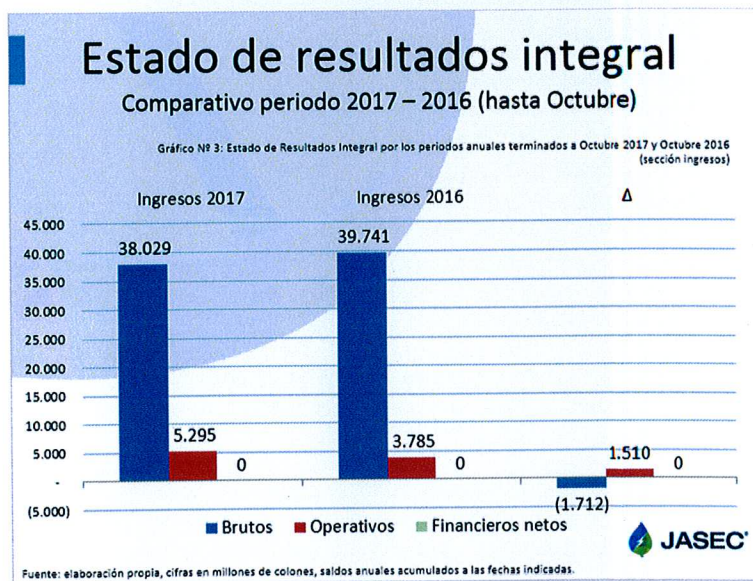
En lo que respecta al pasivo y patrimonio, se presenta el movimiento de la deuda a corto y largo plazo reflejada mediante los pasivos corrientes, además de la factura a cobrar al ICE por compromiso adquirido y los desembolsos realizados por capital de trabajo, posteriormente se presenta el movimiento de patrimonio, por ¢ 118 millones destacando la utilidad y la revaluación de los activos de propiedad planta y equipo.



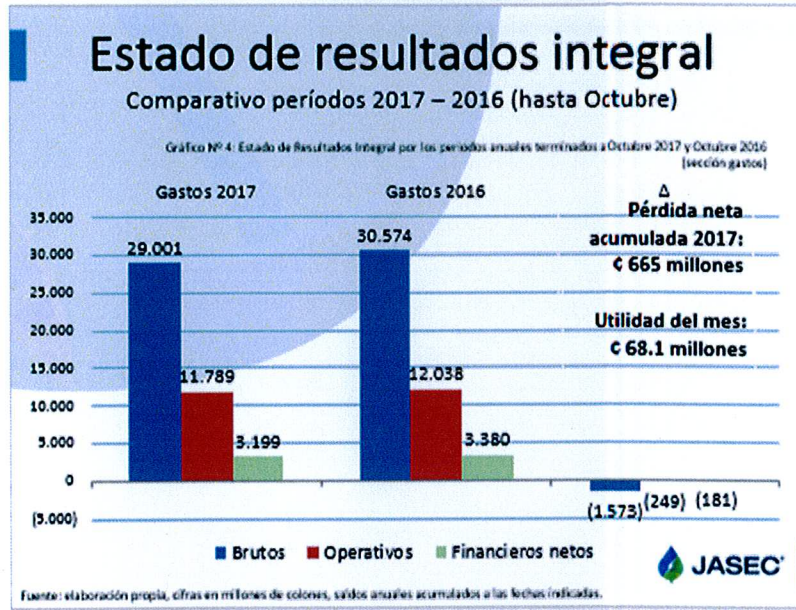


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Según el estado de resultados, se presenta una disminución de ¢ 1.712,0 millones en los ingresos brutos, en cuanto a los operativos se genera un aumento de ¢ 1.510,0 millones, reflejando las ventas realizadas por el negocio de Infocomunicaciones, el movimiento de los ingresos financieros es mayor a sus gastos, por lo tanto, se refleja en cero.



En lo que respecta a los gastos se genera una disminución en gastos brutos por ¢ 1.573,0 millones, su movimiento se da principalmente por las compras de energía dado a que se está dando mayor producción y por ende la compra de energía al ICE disminuye. En cuanto a los operativos se genera disminución de ¢ 249,0 millones al igual que los financieros por un monto de ¢ 181,0 millones, en este punto los datos importantes son la disminución en el diferencial cambiario, además los nuevos gastos del proyecto de Infocomunicaciones, presentan una utilidad neta de ¢ 665,0 millones a octubre 2017, en relación a la utilidad reflejada por ¢ 68.1 millones, y que obedecen a las compras de energía realizadas en el mes.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Finaliza la Licda. María Elena Brenes, presentando las siguientes conclusiones:

1. Al cierre de este periodo octubre 2017 se presenta una pérdida acumulada de ₡655,0 millones. El resultado de la utilidad mensual de Octubre ₡ 68.1 millones.
2. El efecto en resultados para el periodo de octubre 2017 correspondiente a Infocomunicaciones es de una pérdida acumulada por ₡ 841.0 millones.
3. El efecto de la capitalización del periodo 2016 y la reversión en Superávit es por un monto de ₡3,233.3.
4. Se muestran los resultados de las tomas físicas anuales de inventario realizadas con corte al 31 de octubre 2017 y la importancia relativa del faltante de las 100 ONT que representan ₡7.5 millones.
5. Se indica sobre las Restricciones en Terrenos de la Planta Hidroeléctrica Toro III, en donde JASEC y el ICE tienen un dominio del 50% cada uno y se traspasara al Fideicomiso el derecho de uso de los terrenos.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

6. La variación del tipo de cambio de venta entre setiembre y octubre 2017 por ¢ 3.29, lo cual representó un ingreso diferencial cambio de ¢109.6 millones.

Por lo que recomienda tomar nota de los Estados Financieros de JASEC, con corte al 31 de octubre del 2017.

Indica don Víctor Hernández que ante la desaparición mostrada anteriormente de las ONT's de Infocomunicaciones, la Junta Directiva merece tener un informe más detallado de la situación.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**3.b. Tomar nota de los Estados Financieros de JASEC al 31 de octubre del 2017.**

**- INFORMACIÓN CONTABLE DE PROYECTOS.**

Dicho punto es presentado por la Licda. María Elena Brenes, quien inicia comentando que el negocio de Infocomunicaciones presenta resultados de operación con un movimiento de costo acumulado por ¢ 611.09 millones, más los gastos generales que conlleva el proyecto por ¢1.309.30 millones, presentando así una pérdida acumulada de ¢ 841.04 millones.

### Resultados de Operación a Octubre 2017

Cuadro N° 1: Resultados de Operación del Negocio Infocomunicaciones

Detalle	Setiembre, 2017	Octubre, 2017	Acumulado 2017
Ingresos Totales	196.23	182.36	2,163.31
Costos	61.19	60.97	611.09
Gastos Generales	79.66	78.48	1,309.30
Utilidad (Pérdida) Operación	55.38	42.90	242.91
Ingresos Financieros	27.57	17.80	99.00
Gastos Financieros	112.84	106.43	1,182.95
Resultado del Periodo	(29.89)	(45.73)	(841.04)

Fuente: contabilizar proyectos, cifras en millones de colones, saldos acumulados a la fecha indicada.

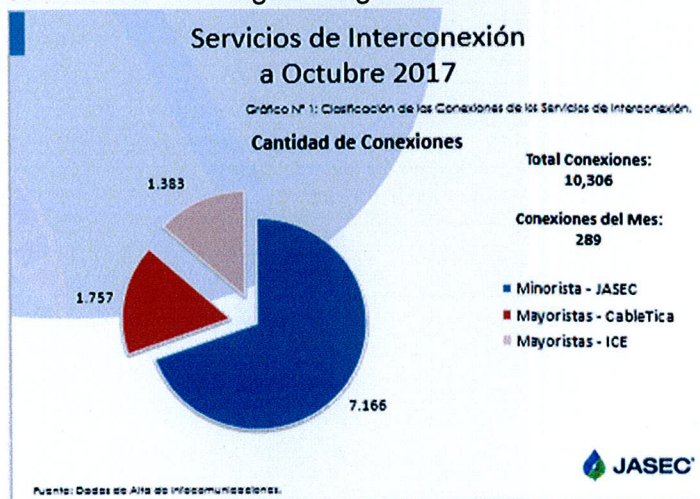




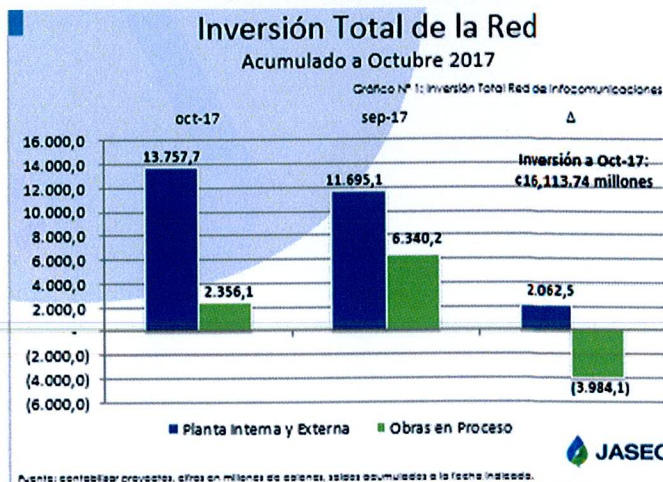
## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a la clasificación de las conexiones, se destacan 10.306 ejecutadas, generando en el mes de octubre un aumento de 289 clientes en comparación al mes anterior, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Continúa la señora Elena Brenes explicando la ejecución de Infocomunicaciones en el sector propio del proyecto, el cual brinda un acumulado de ¢16.113,74 millones, en lo que respecta a Planta Externa se presenta un aumento por ¢ 2.062,5 millones por las dadas de alta con los nuevos clientes que se van a conectar, además se muestra la variación de Obras en proceso por ¢ 3.984,1 millones.



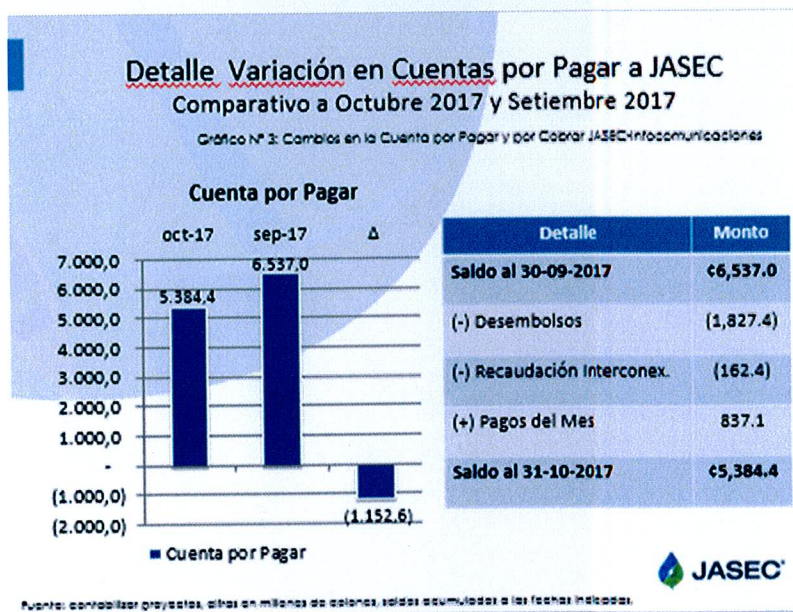




## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Según el detalle de variación en cuentas por pagar a JASEC, se muestra un acumulado de ¢ 5.384,4 millones por cancelar, el cual presenta desembolsos, así como la recaudación por interconexión tal como se indica en el siguiente gráfico:



Resalta don Víctor Hernández que sería importante que se refleje una gráfica de como fue el comportamiento del negocio de Infocomunicaciones, si fue constante o ha ido disminuyendo.

Considera don Alfonso Víquez que efectivamente el trabajo si se ha realizado, aunque para efectos del seguimiento de las tendencias se presente mensualmente, para poder tomar las consideraciones al día.

Hace ver don Carlos Quirós que se ha considerado entregar con permiso de la Administración indicadores correctos, ya que no necesariamente la parte contable sea la información más precisa, mismos que sean satisfactorios para la evolución del negocio.




**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Continúa doña María Elena Brenes explicando que en cuanto al P.H. Torito 2, se desprende la variación en las cuentas contables, las cuales evidencian un aumento en activos por ₡ 25.59 millones, una disminución en los pasivos por ₡ 0.58, en ingresos no corrientes se evidencia un aumento por ₡ 15.94 millones. En cuanto a los gastos se desprende un incremento en los que corresponde a intereses del mes por ₡ 24.58 millones, lo anteriormente dicho se presenta en la siguiente tabla:

Grupo de Cuentas Contables	Octubre, 2017	Setiembre, 2017	Dif.
	Millones	Millones	
ACTIVOS	₡ 7,222.14	₡ 7,196.55	₡ 25.59
PASIVOS	₡ 4,768.84	₡ 4,769.43	₡ (0.58)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	₡ 0.01	₡ 0.01	₡ 0.00
INGRESOS NO CORRIENTES	₡ 86.79	₡ 70.85	₡ 15.94
GASTO	₡ 456.81	₡ 432.23	₡ 24.58

Fuente: elaboración propia, cifras en millones de colones, saldos acumulados a las fechas indicadas.



En lo que respecta a los proyectos de acueducto y saneamiento ambiental, comprenden de los siguientes:

- ✓ Acueducto Río Sombrero
- ✓ Acueducto Río Purires
- ✓ Alcantarillado Primera Etapa
- ✓ Planta Tratamiento



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto al alcantarillado Primera Etapa, con los desembolsos Municipalidad de Cartago, del desembolso por ¢167.5 millones para AMANCO (MEXICHEM), aún queda pendiente de cancelar al proveedor ¢81.1 millones.

Procede a brindar detalle de los movimientos de gastos del mes en el cual, para el cierre contable de octubre 2017, se realizó un desembolso para cancelar la ejecución Socio Ambiental por ¢ 2.8 millones de un servicio de producción Audiovisual, (video para construcción Alcantarillado Sanitario) y por el lado de Rio Purires se cancelaron ¢0.8 millones por una ejecución Socio Ambiental, dichos movimientos se resumen en la siguiente tabla.

**2. Movimiento de Gastos del Mes**

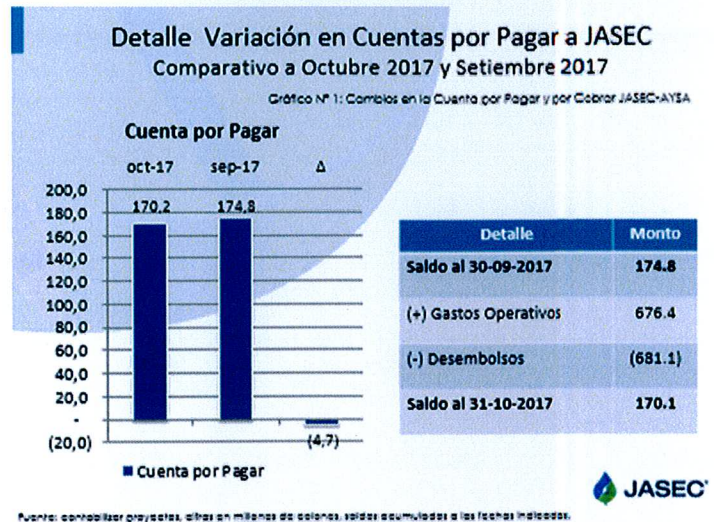
DETALLE	ALCANTARILLADO	RIO PURIRES	TOTAL
	I ETAPA		
	(Montos en Millones de Colones)		
Ejecución de la Gestión Socio Ambiental	-	0.8	0.8
Serv. Producción Audiovisual Video Construcción Alcant. Sanitario	2.8	-	2.8
	€ 2.8	€ 0.8	€ 3.6

**Proveedores:**

- Gestión Socio Ambiental:
  - Pablo Morales Jiménez.
- Producción Audiovisual:
  - Imagine Producciones y Eventos Especiales S.A.



Continúa doña María Elena Brenes indicando que, dentro de las variaciones en cuentas por pagar, éste asciende a ¢ 170.1 millones a octubre 2017, que comprende los gastos operativos y desembolso, tal y como se detalla a continuación:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Tomar nota de la información contable al 31 de octubre 2017, de los siguientes informes:

- ✓ Infocomunicaciones.
- ✓ Proyecto Hidroeléctrico Torito 2.
- ✓ Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**3.c. Tomar nota de la información contable al 31 de octubre 2017, de los siguientes informes:**

- ✓ **Infocomunicaciones.**
- ✓ **Proyecto Hidroeléctrico Torito 2.**
- ✓ **Alcantarillado y Saneamiento Ambiental (AYSA).**

**- ESTADOS FINANCIEROS E INFORME OPERATIVO FAG.**

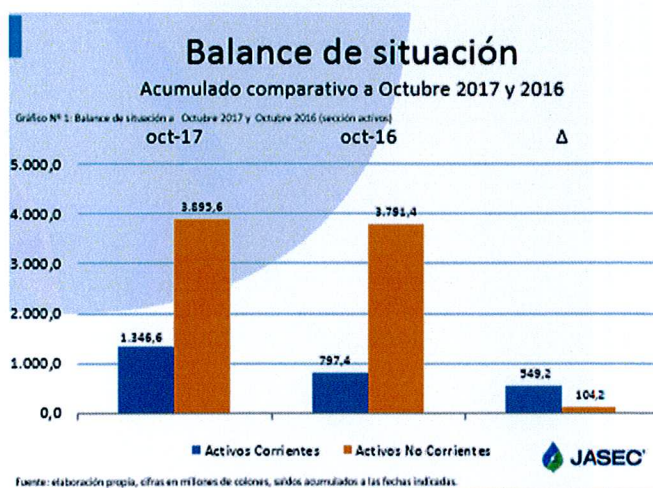
Se entra a conocer oficio N° UEN-A-FAG-618-2017, suscrito por la Licda. Cindy Molina Cordero, Administradora del FAG, mediante el cual remite los estados financieros con corte a octubre 2017.



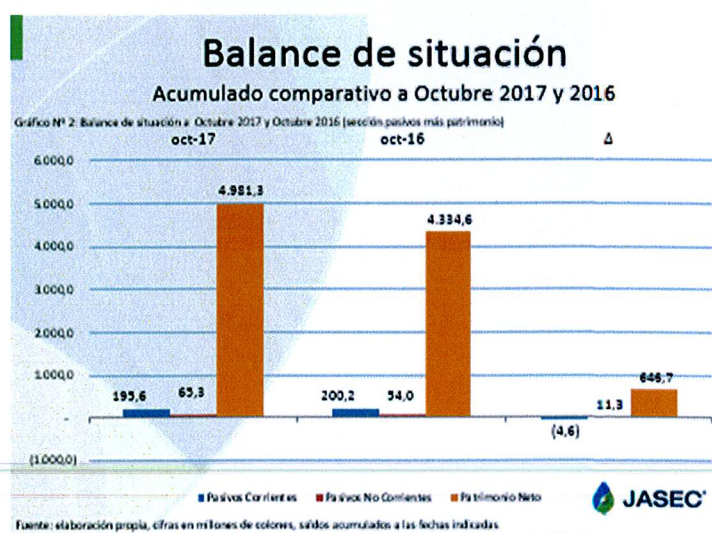
## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Procede doña Cindy Molina a explicar los estados financieros del FAG, con lo que respecta al balance de situación a octubre 2017, donde se desprende una variación de ₡ 549.2 millones en activos corrientes y ₡ 104.2 millones en activos no corrientes, que obedece principalmente a la partida de bancos.



En cuanto a los pasivos más patrimonio, el rubro que presenta la variación más importante es la de patrimonio con ₡ 648.7 millones.

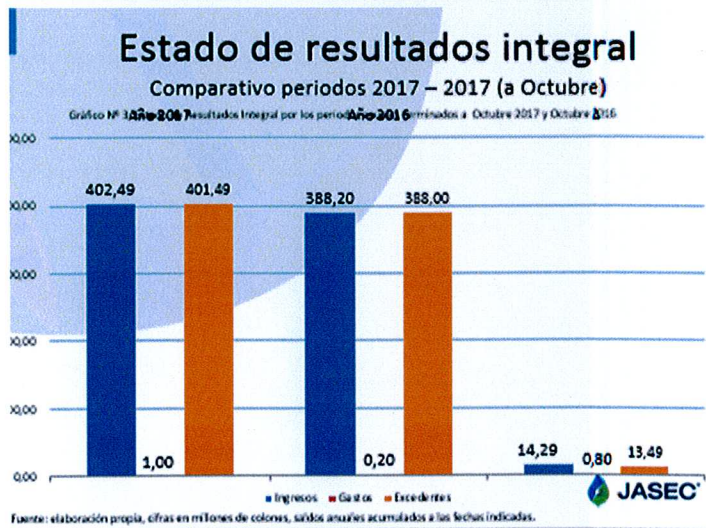




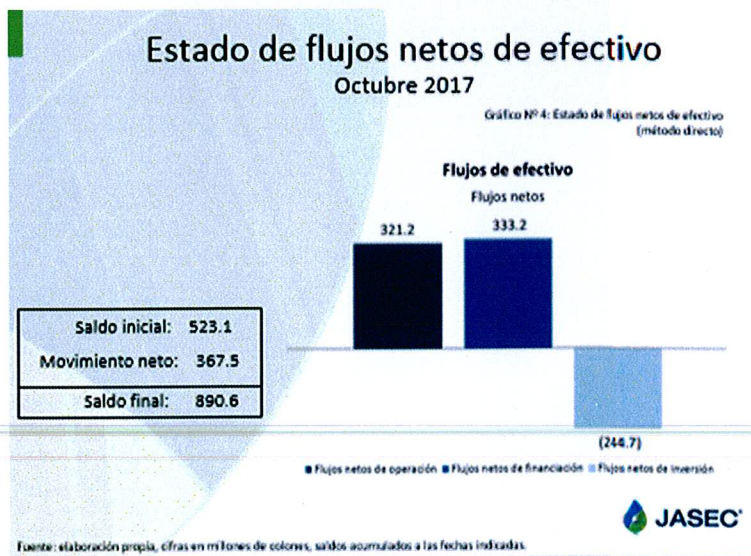
## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

Destaca doña Cindy Molina que en lo que corresponde al estado de resultados, el cual presenta ingresos acumulados a mayo de ¢ 14.29 millones, destaca el rubro de los gastos por cuanto se han incrementado a raíz de las comisiones de los depósitos bancarios, situación que ya se está trabajando.



En cuanto al estado de flujos netos de efectivo, se tuvo un saldo final de ¢ 890.6 millones, con un saldo inicial de ¢ 523.1 millones.

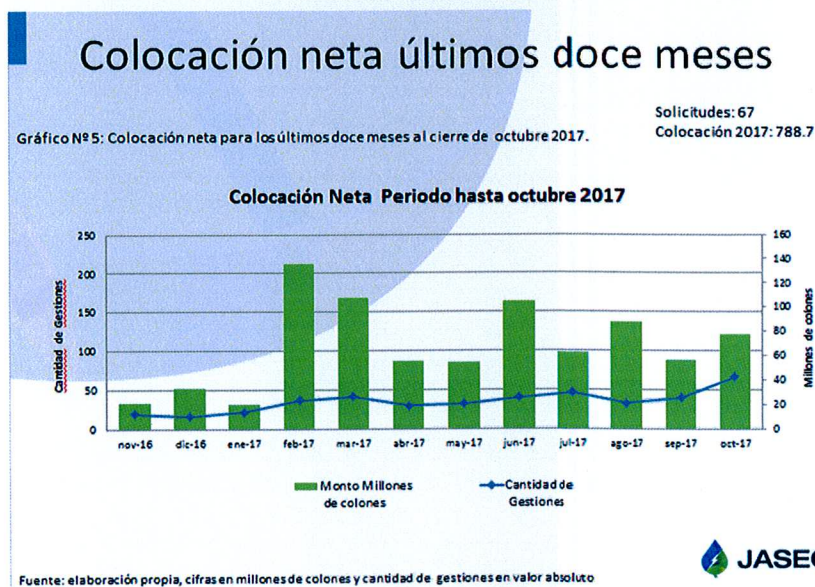




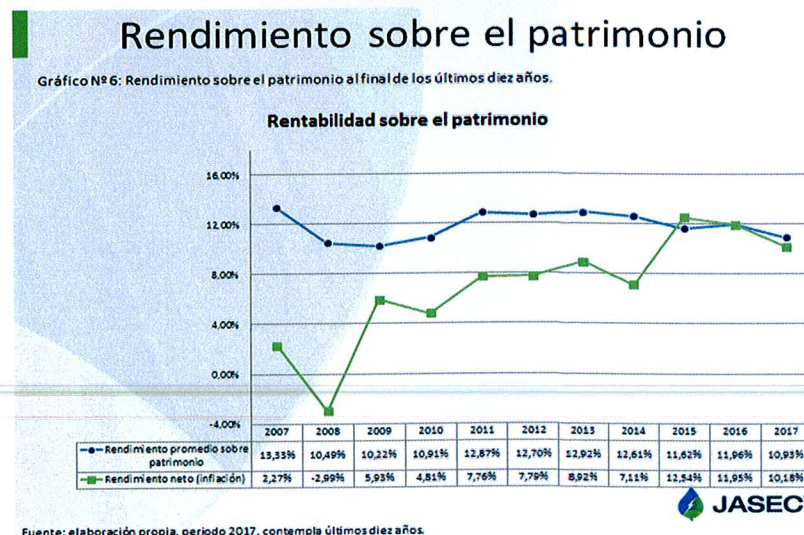
# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA

El comportamiento sobre la colocación es producto de la formalización de 67 gestiones crediticias. En promedio mensualmente durante los últimos doce meses se colocaron ¢ 788.7 millones y se realizan 67 gestiones en promedio, a continuación, se muestra un detalle gráfico:



Señala que para el periodo de octubre 2017 el rendimiento del patrimonio sobre el rendimiento neto sobre la inflación del patrimonio es positivo con relación a la inflación, manteniendo la tendencia de periodos anteriores, como se muestra en la siguiente gráfica:

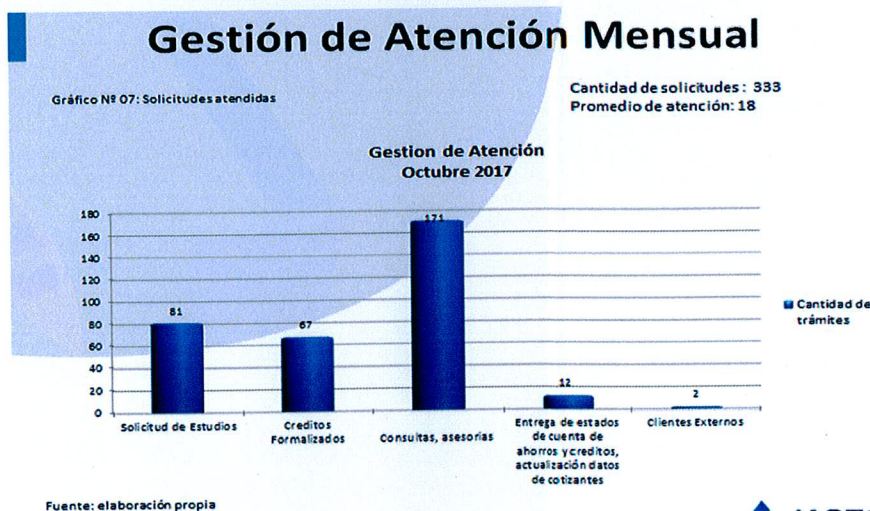




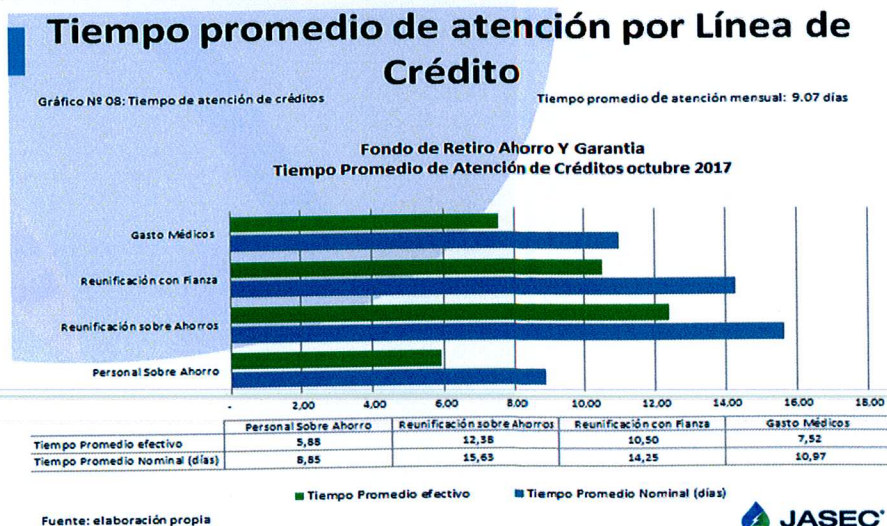
# JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

## JUNTA DIRECTIVA

Durante el periodo de octubre del 2017 se han atendido diferentes trámites de crédito, así como consultas referentes a estados de cuenta o bien asesorías que solicitan los cotizantes obteniendo el siguiente resultado:



Señala doña Cindy Molina que durante este mes de octubre el tiempo promedio de colocación contempla las líneas de crédito de hipotecarias, de reunificación y personal sobre ahorro. Seguidamente se muestra un detalle de créditos aprobados y tiempo promedio de atención del mes de octubre:







**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

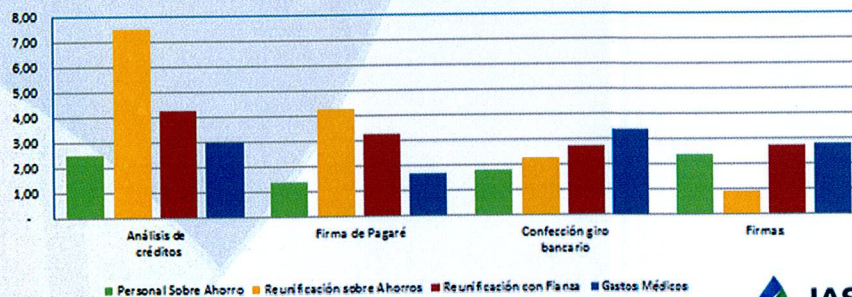
**JUNTA DIRECTIVA**

**Tiempo Promedio Nominal  
Etapas de trámites de créditos**

Línea de crédito	Análisis de créditos	Firma de Pagaré	Confección giro bancario	Firmas	Promedio total
Personal Sobre Ahorro	2.46	1.36	1.77	2.38	1.85
Reunificación sobre Ahorros	7.50	4.25	2.25	0.88	2.46
Reunificación con Fianza	4.25	3.25	2.75	2.75	2.92
Gastos Médicos	2.93	1.66	3.38	2.76	2.60
<b>Promedio Total</b>	<b>4.29</b>	<b>2.11</b>	<b>2.03</b>	<b>1.75</b>	<b>1.94</b>

Gráfico N° 09: Tiempo promedio de atención de créditos

**Tiempo Nominal Promedio de Atención por Etapas  
Octubre 2017**



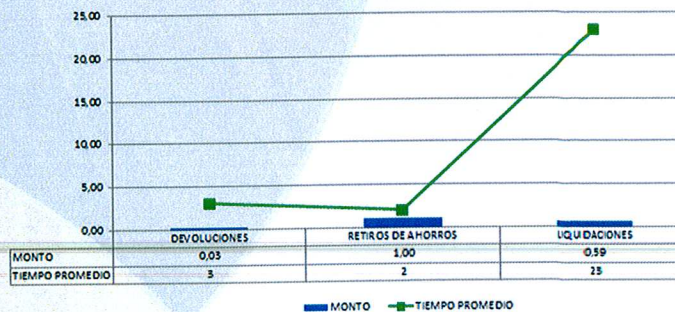
Agrega que la gestión de atención de trámites del mes de octubre contempla transacciones por concepto de devoluciones, retiros de ahorros de cotizantes de 20 años y liquidaciones según el siguiente detalle:

**Tiempo promedio de atención, otros trámites**

Gráfico N° 10: Tiempo promedio de atención otros trámites

Devoluciones: 1  
Retiros de ahorro: 1  
Liquidaciones: 2

**Atención de otras Transacciones  
Octubre 2017**



Fuente: elaboración propia



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Destaca doña Cindy Molina que entre los aspectos importantes a destacar durante el periodo de octubre 2017 tal y como muestra en los datos estadísticos es la demanda de la línea de gastos médicos, con motivo de las actividades propias de la semana de salud ocupacional.

- Es por lo expuesto que se desprenden las siguientes conclusiones:
- La mayor proporción de la cartera de créditos al 31 de octubre del 2017 la integran los créditos hipotecarios de vivienda, sin embargo, durante el transcurso del año 2017, el más alto porcentaje de colocación sobre la cartera es la línea de crédito Personal sobre ahorro.
- Al 31 de octubre tanto el incremento obtenido producto de la colocación reflejado y en los excedentes asciende a un 3% con relación a octubre 2016.

Finaliza recomendando tomar nota de los Estados Financieros e Informe Operativo correspondiente al mes de octubre 2017.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***3.d. Tomar nota de de los Estados Financieros e Informe Operativo correspondiente al mes de octubre 2017.***

***ARTÍCULO 4.- OFICIOS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DFOE-AE-417-2017, DFOE-AE-419-2017, SOBRE INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA RAZONABILIDAD DEL COSTO DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA TORO 3.***

Se entran a conocer oficio N° DFOE-AE-417-2017 y DFOE-AE-419-2017, sobre informe de carácter especial acerca de la razonabilidad del costo de la Planta Hidroeléctrica Toro 3.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Salvador Rojas que le preocupa el tema donde en Banco de Costa Rica solicita que el Fideicomiso de Toro 3 pase de ser operativo a financiero, por lo que solicita a la administración realice el análisis correspondiente.

Comenta don Raúl Quirós que la Contraloría General de la República le solicitó un estudio de la legalidad de las contrataciones de Toro 3, por lo que informa que se está trabajando en esas gestiones.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**4.a. Dar por recibidos oficios N° DFOE-AE-417-2017 y DFOE-AE-419-2017, sobre informe de carácter especial acerca de la razonabilidad del costo de la Planta Hidroeléctrica Toro 3.**

**ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.**

- **AJI-402-2017 Sobre resolución Sr. William Cordero.**
- **Recurso de apelación Sr. Fernando Gutiérrez.**
- **Recurso de apelación Sr. Alejandro Solís.**
- **Nota Hermandad de la caridad cartaginesa.**
- **Invitación Santa Eucaristía.**

**5.a. AJI-402-2017 Sobre resolución Sr. William Cordero.**

Se entra a conocer oficio N° AJI-402-2017, suscrito por el Lic. Jorge López Murillo, Profesional Asesoría Jurídica Institucional, mediante el cual remite para consideración y aprobación de los señores directores propuesta de resolución de apelación presentado por el Sr. William Cordero Ulloa.

Explica don Juan Antonio Solano que en dicho caso el abonado se impone al reintegro de la suma por concepto de energía consumida no facturada, en virtud de operar la caducidad del procedimiento administrativo, según lo dispone la Ley General de

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Administración Pública y la jurisprudencia sobre el alcance de la norma aplicable. Aunque esto no impide que dicha idea es una defensa de forma no de fondo por lo que no impide que JASEC pueda iniciar de nuevo el proceso para cobrar la suma pendiente.

Procede don Alfonso Víquez a realizar una serie de observaciones en cuanto a lo siguiente:

-Revisar los procedimientos de tramitación de este tipo de asuntos para evitar este tipo de situaciones, ya que el procedimiento se atrasó más de lo que dice la Ley por lo que hay que empezar de nuevo con la gestión.

- Dejar en claro que no hay perjuicio en cuanto a la condena por procesos administrativos, aunque pone más en riesgos la gestión en razón que se está perdiendo tiempo y podría operar.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***5.a.1. Tomar nota del oficio N° AJI-402-2017 suscrito por la Lic. Jorge López Murillo, Profesional Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta borrador de resolución del recurso de apelación presentado por el Sr. William Cordero Ulloa.***

***5.a.2. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica Institucional en cuanto al recurso de apelación en subsidio interpuesto por el abonado el Sr. William Cordero Ulloa, por lo tanto, se declara con lugar dicho recurso.***

***5.a.3. Instar a la Administración para que inicie nuevamente el proceso ordinario para recuperar la suma del caso.***

***5.a.4. Autorizar a la Presidencia de Junta Directiva proceda a la firma de la resolución, el cual se lee a continuación:***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.**  
**JUNTA DIRECTIVA.** Ciudad de Cartago, a las 21:00 horas del 04 de diciembre del 2017.

**Recurso de Apelación en Subsidio** interpuesto por el señor **William Montero Ulloa** contra lo resuelto mediante oficio **No. RG-111-2017** de fecha 17 de octubre de 2017 suscrito por el Subgerente General a.i. Lic. Francisco Calvo Solano.

**RESULTANDO**

1. Que de folios 1 al 24 del expediente administrativo constan los documentos en los que se basa el cobro realizado al abonado Montero Ulloa, incluyendo la notificación del monto adeudado, los cálculos respectivos y las notificaciones respectivas de dichos documentos. Consta de igual forma un documento interpuesto por el señor Montero Ulloa.
2. A folios 25 a 26 consta resolución AJI-ODA-036-2015.
3. A folios 28 a 29 consta la resolución RG-045-2016 en la que se nombra al Órgano Director.
4. A folio 30 a 33 del expediente consta el traslado de cargos resolución ODP-074-2016.
5. A folios 34 a 56 constan recursos interpuestos contra el traslado de cargos, aportes de prueba documental dentro de los que se incluyen el certificado de SENASA.
6. Que en folios 57 a 63 consta el informe de conclusiones del Órgano Director.
7. Que a folios 65 a 66 consta la resolución RG-096-2017 que corresponde al acto final del procedimiento.
8. Que en fecha de 04 de octubre de 2017 el representante legal del abonado presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
9. Que mediante resolución RG-111-2017 el órgano Decisor del Procedimiento declaro sin lugar el recurso de revocatoria presentado por el abonado y el cual fue debidamente notificado.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

#### CONSIDERANDO

- I. Admisibilidad del recurso: Que en fecha de 04 de octubre de 2017 la representante del abonado presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto final del presente procedimiento, recurso el cual fue presentado en el plazo de ley por lo que el mismo es procedente.
- II. De los alegatos interpuestos por el recurrente se resumen la no valoración adecuada de la prueba, principalmente de la prueba testimonial y del certificado emitido por SENASA y alegan la caducidad del procedimiento considerando el numeral 340 de la Ley General de la Administración Pública.
- III. De la revisión de lo actuado y del expediente en cuestión considera ésta Junta Directiva entrar a resolver en primera instancia el alegato de la no valoración adecuada de la prueba. Respecto a dicho punto cabe indicar y reiterar que el certificado aportado de SENASA visible a folios 52 a 54 del expediente administrativo tiene la particularidad de indicar en qué fecha fue emitido el mismo y que el mismo debe de actualizarse en el plazo de un año, pero no hace mención de certificados veterinarios de operación anteriores, por lo que la única certeza que da dicho CVO, es que se emitió el 30 de junio de 2016 y que tiene vigencia de un año calendario, pero no nos indica si anterior a dicho CVO existieron o no otros, por lo que la administración no puede utilizar dicho documento para decir que en los años anteriores no hubo actividades ganaderas.

En lo que respecta al testimonio brindado en la audiencia, sucede la misma situación, dado que el testigo hace mención somera de actividades realizadas, pero no se pueden complementar sus declaraciones con documentos probatorios que evidencien de forma clara que actividades se realizaron o no en el inmueble en cuestión.

- IV. **Sobre el instituto de la caducidad:** En primera instancia conviene citar lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley General de Administración Pública, que señala:

*"1. Cuando el procedimiento se paralizare por más de seis meses en virtud de causa imputable al interesado que lo ha promovido, se producirá la caducidad y se ordenará enviar las actuaciones al archivo, a menos que se trate del caso previsto en el párrafo final del artículo 339.*

*2. No procederá la caducidad cuando el interesado ha dejado de gestionar en virtud de haberse operado el silencio positivo o negativo, o cuando el*



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

*expediente se encuentre listo para la resolución final, salvo, en este caso, que no haya sido presentado el papel sellado prevenido al respecto por el órgano de la Administración.”*

No obstante, lo dispuesto por la ley, la jurisprudencia al analizar la norma ha arribado a la siguiente conclusión:

*“En este punto ha de remitirse además a lo estatuido por el precepto 340 de la LGAP que regula el instituto de la caducidad del procedimiento, en los casos en que la Administración instructora que lo inicio, lo someta a estado de abandono por un plazo igual o superior de seis meses por causas imputables a aquella. En este supuesto, la caducidad aplica incluso en los casos en que el procedimiento se encuentra listo para el dictado del acto final, pues la restricción del inciso 2 del citado canon 340, en cuanto a la imposibilidad de la caducidad cuando el asunto se encuentra listo para el dictado de ese acto final, solo aplica cuando el procedimiento ha iniciado a instancia de parte, dado que la etapa siguiente solo compete a la Administración, la que no podría escudarse en su inercia. Esto no ocurre cuando se ha instruido de oficio, pues en ese caso, la dilación sí beneficia al administrado, en la medida en que se trataría en ese caso, de un retraso solo imputable a la oficina pública.” Sentencia No. 00020 del 17/02/2017 de las 02:45:00 p.m. emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VI.*

***“Empero, los efectos procedimentales de la caducidad requieren que se haya solicitado o declarado dentro del procedimiento, precisamente para ponerle fin. Ello conlleva a que la decisión administrativa dictada luego de una inercia de seis meses atribuible con exclusividad a la Administración, cuando no se haya alegado o declarado la caducidad, sea totalmente válida. De la doctrina del canon 59 en relación al 66, ambos de la LGAP, las competencias públicas se otorgan para ser ejercitadas. Solo en los supuestos en que el legislador de manera expresa disponga un fenecimiento de esa competencia por factores temporales, el órgano público se encuentra imposibilitado de actuar. Ya explicamos que, por regla general, las competencias no se extinguen por el transcurso del plazo señalado para ejercerlas. La excepción a esta regla la contempla el mismo ordinal cuando indica que habrá una limitación de la competencia por razón del tiempo cuando expresamente el legislador disponga que su existencia o ejercicio esté sujeto condiciones o términos de extinción. En este sentido, insistimos que el precepto 329 ibídem señala con toda contundencia que el acto dictado fuera de plazo es válido para todo efecto legal, salvo disposición expresa de ley, lo que aquí no ocurre. La caducidad es una forma anticipada de terminar el procedimiento y como tal, debe decretarse para generar ese efecto de cierre. Por ende, mientras no se disponga, o al menos, no se haya solicitado (pues de haberse requerido, la emisión de un acto final sin considerar si procede o no la caducidad sería nula), no produce esa consecuencia procedimental.”*** Sala Primera, resolución número 1001-A-S1-2013 de las



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

dieciséis horas quince minutos del primero de agosto del dos mil trece.

En el particular, es posible constatar a la vista del expediente administrativo correspondiente que, la audiencia oral y privada en fecha 19 de agosto de 2016, reactivándose en setiembre de 2017 mediante el oficio ODP-154-2017 el cual es el informe de conclusiones respectivo.

De tal manera, al no constar dentro del expediente prueba en contrario, se torna evidente que el procedimiento administrativo, se encontró paralizado por un periodo superior a un año, cuando se reactivó por parte del órgano director del procedimiento, sin embargo, tal acción resulta tardía para evitar la caducidad del procedimiento, según lo dispone la ley y la jurisprudencia vigentes.

Así las cosas, a la luz del examen jurisdiccional que sobre la materia han realizado los tribunales competentes, se tiene por cierto que la excepción contenida en el párrafo segundo del artículo citado, no aplica en los casos en que la Administración sea quien de oficio inicie y gestione un procedimiento administrativo, sino solamente para los procedimientos iniciados por un interesado. De manera que, la figura jurídica de la caducidad aplica plenamente al caso particular, ya que, al haber transcurrido un periodo mayor a los seis meses de inactividad procesal atribuible a la Administración, se conjugan los elementos necesarios para su aplicación, a saber: paralización del procedimiento, no dictado de acto final, periodo superior a seis meses sin actividad procesal por quien inicio el procedimiento.

- V. **Sobre el fondo del asunto:** En virtud de operar la caducidad omite esta instancia a referirse a los argumentos de la impugnación de fondo presentados contra el objeto del recurso, que se detallan en el Resultando VI, por resultar innecesario e infructuoso.

No obstante, cabe señalar que, si bien la caducidad opera sobre el procedimiento administrativo como tal, la facultad de la Administración para ejercer el derecho de cobro por energía consumida no facturada, no caduca, pues al estar sujeto al plazo de prescripción, puede ser aplicado en lo posible, es decir, mientras no haya transcurrido. Así lo señala la Procuraduría General de la República en el pronunciamiento No. C-035-2016 del 22 de febrero de 2016, al manifestar:

*"2. Los efectos de la declaratoria de caducidad del procedimiento administrativo, no implica necesariamente la imposibilidad de ejercer la competencia sancionatoria, sin embargo, sí podrían afectarla si ha operado el plazo de prescripción para su ejercicio, pues la caducidad declarada tiene como efecto no suspender o interrumpir la prescripción del derecho."*

### POR TANTO

De conformidad con el análisis realizado en la parte considerativa de esta resolución y las disposiciones de los artículos 11 y 39 de la Constitución Política; 4, 6, 10, 11, 176, 179, 180, 188, 214, 340, 342 al 349 de la Ley General de la Administración Pública, se



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

resuelve:

1. **DECLARAR CON LUGAR EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el señor William Montero Ulloa, contra la resolución No. RG-096-2017 que impone el reintegro de la suma de  $\phi$ 8.062.491,95 por concepto de energía consumida no facturada, en virtud de operar la caducidad del procedimiento administrativo, según lo dispone el artículo 340 de la Ley General de Administración Pública y la jurisprudencia sobre el alcance de la norma aplicable.
2. Dar por agotada la vía administrativa.

Notifíquese.

**5.b. Recurso de apelación Sr. Fernando Gutiérrez.**

Se entra a conocer Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por el Sr. Fernando Gutiérrez Pérez, en contra del procedimiento administrativo disciplinario JASEC.

Hace ver don Juan Antonio Solano que dicho recurso va en virtud del dinero que se extravió de una caja de la Plataforma, por lo que la Administración ante dicha situación procedió a establecer un procedimiento ordinario administrativo dispuesto así por la Gerencia General, ante esto se decide dar una sanción disciplinaria contra el suscrito de dicho recurso quien es el Coordinador de Apoyo Logístico.

Agrega que en dicho recurso se alega que no hay fundamentación, pero no indica el porqué, y dado que en materia procesal no basta decir un argumento, sino que debe de probarlo por tanto se agota la vía administrativa.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**5.b.1. Trasladar a la Asesoría Jurídica Institucional el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el funcionario Fernando Gutiérrez, para que**

**emita criterio y recomiende sobre el particular.**

SGE JASEC  
R: 21/11/16 V. 05

5F08 Acta de Junta Directiva  
Página 283 de 54

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****5.c. Recurso de apelación Sr. Alejandro Solís.**

Se entra a conocer Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por el Sr. Alejandro Solís Salazar, en contra del procedimiento administrativo disciplinario JASEC.

Agrega don Juan Antonio Solano dicho recurso va en virtud del dinero que se extravió de una caja de la Plataforma, por lo que la Administración ante dicha situación procedió a establecer un procedimiento ordinario administrativo dispuesto así por la Gerencia General, ante esto se decide dar una sanción disciplinaria contra el suscrito de dicho recurso quien era el encargado de la caja substraída.

Consulta doña Mariangella Mata, ¿si los funcionarios cuentan con alguna póliza para estos casos?

Indica don Juan Antonio Solano que la póliza es de fidelidad, pero solamente para cierres.

Ante la situación presentada la Gerencia General propone que el dinero sea reintegrado mediante un arreglo de pago, o de lo contrario el caso sería trasladado a Asesoría Jurídica para que se proceda con el cobro Judicial.

Agrega que en dicho recurso se alega que no hay fundamentación, además que fundamenta la advertencia de principio de NON BIS IN IDEM, ya que indica que no puede ser sancionado dos veces por la misma causa, ya que a la vez de que se le sanciona con un periodo de suspensión también se le está cobrando el dinero perdido, el cual no procede de esta manera, ante esto el mismo carece de fundamentación y de recursos dando así por agotada la vía administrativa.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Agrega don Alfonso Víquez un ejemplo de acuerdo a la situación presentada en razón de que, si a un funcionario no se le paga el salario por ausentarse al trabajo y además lo sancionan por faltar, no lo están castigando dos veces, el que no le paguen es una consecuencia por no trabajar, el suspenderlo o despedirlo si es una sanción. En dicho caso si se da la sustracción del dinero y evidentemente el que tenga que devolverlo no es un castigo porque que no tenía derecho de tenerlo, por lo que evidentemente hay una acción que debe de ser corregida por lo que considera que no hay principio de doble castigo para la persona.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***5.c.1. Trasladar a la Asesoría Jurídica Institucional el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el funcionario Alejandro Solís, para que emita criterio y recomiende sobre el particular.***

***5.d. Nota Hermandad de la caridad cartaginesa.***

Se entra a conocer nota de la Hermandad de la Caridad de Cartago, suscrita por el Sr. Mario Antonio Bonilla Lopez, mediante el cual solicita la iluminación del sector conocido como La Isla ubicada a la entrada y salida de Cartago.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Dice el oficio:

**HERMANDAD DE LA CARIDAD DE CARTAGO**  
**CEMENTERIO GENERAL**  
TEL-FAX 2551-6065- 25510107 - APDO. 1855-7050  
CARTAGO- COSTA RICA  
Correo Electrónico: [cegencartago@ice.co.cr](mailto:cegencartago@ice.co.cr)



Cartago, 29 de noviembre del año 2017.

**Señor:**  
**Ing. Salvador Rojas Moya.**  
**Presidente Junta Directiva.**  
**JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ELECTRICOS DE CARTAGO.**  
**J.A.S.E.C.**  
**Oficinas Centrales.**  
**Cartago.**

Estimados señores:

El suscrito Mario Bonilla López, cédula número: 3-0185-0857, mayor, casado una vez, administrador de empresas, vecino de Cartago en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de La Hermandad de la Caridad de Cartago, institución sin fines de lucro al servicio de la ciudadanía cartaginesa, cédula jurídica 3-002-577984; por este medio hacemos de su formal conocimiento que:

- 1.- Expresar nuestros más sinceros agradecimientos a la Junta Administrativa, Gerencia, Personal Director y Operativo de esta digna y reconocida Institución, por toda la labor destacada en bien y desarrollo de nuestra querida provincia, así como su noble y apreciado gesto de la iluminación del árbol de navidad en nuestras oficinas que ha venido a ser emblemático y tradicional llenando de ilusión la época navideña.
- 2.- Así también queremos expresar nuestra preocupación por la poca iluminación que tenemos en el sector conocido como La Isla, el cual se encuentra entre las dos carreteras de la entrada y salida a Cartago, ya que además de ser muy oscuro y desagradable, hemos tenido serias incursiones de vandalismo y robo por las noches, hasta en los vehículos que transitan y paran al semáforo de la esquina; es por ello que de esta forma presentamos ante su representada la posibilidad de aporte e instalación de 8 o 10 luminarias con vista al interior de la zona aprovechando los postes existentes; evidentemente y desde luego estamos en la posibilidad de aportar y donar al servicio las luminarias requeridas a fin de que este sector se convierta en un lugar más lucido, agradable y seguro para los transeúntes e imagen de nuestros visitantes de la provincia.

Agradeciendo la atención que siempre han servido prestarnos, me suscribo muy atentamente:

Mario Antonio Bonilla López  
Presidente

**INSTITUCION PRIVADA DE BIEN SOCIAL**  
**FUNDADA EN AGOSTO DE 1782**

**5.d.1. Dar por recibida nota de la Hermandad de la Caridad de Cartago, suscrita por el Sr. Mario Antonio Bonilla López, mediante el cual solicita la iluminación del sector conocido como La Isla ubicada a la entrada y salida de Cartago.**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

**5.d.2. Trasladar a la Administración nota de la Hermandad de la Caridad de Cartago, suscrita por el Sr. Mario Antonio Bonilla López, mediante el cual solicita la iluminación del sector conocido como La Isla ubicada a la entrada y salida de Cartago, con el fin de que proceda según técnica y legalmente corresponda.**

**5.e. Invitación Santa Eucaristía.**

Se entra a conocer invitación por parte del Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico para asistir a la Santa Eucaristía a realizarse el día miércoles 13 de diciembre del 2017 a las 08:00 a.m., en el Plantel Barrio Fátima.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.**

**5.e.1. Tomar nota de la invitación del Lic. Juan Antonio Solano para asistir a la Santa Eucaristía a realizarse el día miércoles 13 de diciembre del 2017 a las 08:00 a.m., en el Plantel Barrio Fátima.**

**ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.**

6.a. Manifiesta don Víctor Hernández, las disculpas por su ausencia en la sesión extraordinaria del pasado viernes 01 de diciembre 2017.

6.b. Consulta si se dio o cuando se dará la explicación con respecto a la entrega de la Ley de JASEC, que estaba al inicio de la sesión en cada uno de los aposentos.

Hace ver don Carlos Quirós que fue una iniciativa ya que la misma nunca se ha dado tan formalmente.

6.c. Recuerda don Salvador Rojas la sesión del próximo miércoles y viernes de la semana en curso y la reunión de la Zona Económica.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

6.d. Informa don Víctor Hernández que estuvo presente en el acto de acreditación institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en donde estuvo presente la Sra. Ministra, hubo un discurso del Sr. Presidente Embajador de Francia, además de otros actos representantes del Gobierno Francés, así como del TEC, donde el instituto reconoce el nivel de acreditación institucional ante Francia, por lo que consulta si es posible que se envíe una felicitación por parte de esta Junta Directiva al TEC por lo alcanzado en este momento.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:03 HORAS**

**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA**  
**PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.**  
**SECRETARIA**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO  
JUNTA DIRECTIVA**

**LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,**

**HACE CONSTAR**

**QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No. 298 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.**

**ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 289 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.225 A LA No. 5.232.**

**CARTAGO, 18 DE ENERO DE 2018**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del auditor interno mencionado en el texto.

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA  
AUDITOR INTERNO**